

ÍNDICE DEL EXPEDIENTE NÚM.: P2022/06

ASUNTO: Expediente de Modificación de Créditos número P2022/06, en el Presupuesto de 2022, mediante **Concesión de Créditos Extraordinarios**.

CODIGO ORGÁNICO	DOCUMENTO	PÁGINA
01005	SOLICITUD MC URBANISMO	1 - 64
	ORDEN DE INICIO	65 - 66
	RESUMEN CONTABLE	67 - 71
	INFORME ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA	72 - 75
	DOCUMENTO N 1	76 - 81
	INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL	82 - 83
	CONCLUSO JG	84 - 85
	ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD	86 - 90
	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN AL PLENO DE APROBACIÓN INICIAL	91 - 94
	CERTIFICADO DEL ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN INICIAL	95 - 99



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Solicitud

Expediente de Modificación de Crédito P2022/06

Concesión de Créditos Extraordinarios

1

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08	
Observaciones		Página	2/91	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen:	(04) Servicio de Urbanismo
Enviado por:	OLGA GARCIA HERNANDEZ
Fecha envío:	26/05/2022 09:44
Unidad destino:	(112) Órgano de Gestión Presupuestaria
Fecha recepción:	26/05/2022 09:44
Leído por:	MARIA MILAGROS LOPEZ GUERRA
Fecha lectura:	27/05/2022 09:47

Registro entrada: 2022 - 1244	Registro salida: 2022 - 1736
--------------------------------------	-------------------------------------

Asunto:

Se remite expediente para modificación de crédito en relación con la Ermita de Santa Catalina de Alejandría 'Pueblo Canario'

Extracto:

Modificación de crédito-Ermita

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	3/91
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº DE SOLICITUD	FECHA ENTRADA
ÓRGANO COMPETENTE	
JUNTA DE GOBIERNO.....	
PLENO	
ALCALDÍA	

EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2022
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

A L T A S E N G A S T O S

APLIC. PRESUPUESTARIA			DESTINO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. POR PROGRAMA	CLASIFIC. ECONÓMICA		
01005	15101	63200	REPOSICIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	168.035,06
			TOTAL:	168.035,06

F I N A N C I A C I Ó N

ALTAS EN INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	168.035,06

Siendo destinadas las altas en gastos a la realización de gastos que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito.

Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

CONFORME
RESPONSABLE TÉCNICO
(P.S. Resolución 12461/2018, de 10 de abril)

María Luisa Dunjó Fernández

CONFORME
RESPONSABLE POLÍTICO
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 30/07/2020)

José Manuel Setién Tamés

**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA.-
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.-**

Código Seguro De Verificación	olvxTvoTM1TFN8P6x7sqUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda	Firmado	26/05/2022 08:41:22
	María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	25/05/2022 13:22:59
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	4/91
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO.

Por la presente se solicita la aprobación de la modificación de crédito, por importe de 168.035,06 € en base a los siguientes motivos:

ALTAS EN GASTOS:

Aplicación Presupuestaria 01005 15101 632.00. Importe: 168.035,06€

La Ermita de Santa Catalina de Alejandría forma parte del Bien de Interés Cultural denominado "El Pueblo Canario y los bienes muebles vinculados al mismo", declarado con categoría de Monumento en virtud del Decreto 101/2013, de 3 de octubre, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, publicado en el Boletín Oficial de Canarias núm.198, de fecha 14 de octubre de 2013, cuya fotocopia se adjunta.

En la nave central se encuentran las pinturas murales de Jesús Arencibia, realizadas con la técnica de la encáustica, que se distribuyen en los cuatro paños de la Ermita. Cabe destacar la concepción genuina del programa iconográfico e iconológico, dividido en varias escenas, que el pintor imprime en sus murales a gran escala dedicados en este caso al martirio y glorificación de Santa Catalina de Alejandría.

Estos murales son de gran valor, por su factura resultante, pero también por la escasa pintura mural que conservamos en la ciudad y por extensión en el archipiélago.

Dado el deterioro de la construcción, la arquitecta municipal, con fecha 23 de mayo de 2022, emite informe sobre la necesidad de intervenir con carácter de urgencia, que literalmente transcrito establece lo siguiente:

"PROYECTO: "LA ERMITA DE SANTA CATALINA"

ASUNTO: URGENCIA INTERVENCIÓN

En relación a las obras del Proyecto epigrafiado, se emite el siguiente informe con el fin de advertir de la urgente necesidad de ejecutar las obras de rehabilitación de la Ermita de Santa Catalina ante la situación de precariedad en que se encuentra la misma tras la paralización cautelar por Decreto nº 45/2019 y el riesgo de deterioro de los murales del artista canario Jesús Arencibia, que cubren todas sus paredes. Los murales están deteriorados ya en el momento en que se inician los trabajos, por humedades por capilaridad, con especial incidencia sobre los paramentos recubiertos de losas de mármol negro, siendo ésta una de las causas que motivaron que este Ayuntamiento como propietario del BIC, al ser en quien recae el deber de conservación, en virtud del artículo 57 de la Ley de Patrimonio Cultural de Canarias, solicite autorización para el proyecto de obras "Rehabilitación del Conjunto Arquitectónico del pueblo Canario Fase I. Abril 2017" que fue autorizado Favorable Condicionado según Resolución CHP 262/2017.

ANTECEDENTES:

Consta en el expediente informe sobre la protección de los murales de Jesús Arencibia y Hornacina que decoran el interior de la Ermita con fecha 28 de febrero de 2018, firmado por la técnica restauradora de Patrimonio Histórico del Cabildo, que indica:

"...el sistema de protección deberá ser revisable especialmente si las obras de rehabilitación se alargan en el tiempo, con el fin de conocer el estado de conservación de las pinturas y su grado de degradación.

Nos preocupa muchísimo el índice de humedad relativa que hay en el interior debido a la condensación y a la capilaridad del suelo. Entendemos que es de suma importancia conseguir minimizar estas condiciones con el fin de prevenir graves deterioros a estas piezas en el futuro..."

Consta en el expediente informe "Protección de Los Murales de Jesús Arencibia, Ermita de Santa Catalina. Pueblo Canario" emitido por D^a. Amparo Caballero Casassa, restauradora de Obras de Arte, de fecha abril 2019, a los efectos de preparar los murales durante las obras de

Código Seguro De Verificación	3MpWZMcjLz5Kopj7hnos0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	26/05/2022 08:41:24
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	5/91
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



rehabilitación estructural de la cubierta iniciados con las obras del proyecto “Rehabilitación del Conjunto Arquitectónico del pueblo Canario Fase I. Abril 2017” en cumplimiento del condicionado de la autorización según Resolución CHP 262/2017 que indica:

“...Dándose la circunstancia de que la cubierta de la ermita de Santa Catalina, **dada la extrema gravedad de su estado de conservación**, debe ser demolida, tras la primera protección de los murales de Jesús Arencibia, realizada en el mes de abril de 2018, y habiéndose revisado y valorado la idoneidad de la misma para afrontar los nuevos trabajos, se resuelve, de común acuerdo con la técnica del Ayuntamiento: Luz Marina Alberiche, que debe conseguirse una protección completa y un espacio estanco para los murales. Así, se presenta nuevo proyecto que es ejecutado por personal de la empresa constructora contratada bajo mis indicaciones y supervisión...”

“...Recordamos que **la protección actual de los Murales debe mantenerse solo y exclusivamente durante los trabajos de demolición o desmontaje de la Cubierta**. Una vez finalizados estos y protegida la Ermita con su cerramiento definitivo, si este no se dilata en el tiempo, debe retirarse la misma esta última protección de los murales, y su sellamiento total ha sido realizado de modo satisfactorio por el personal de la empresa siguiendo en todo las indicaciones propuestas en el informe anterior y bajo mi supervisión y adaptándose a los cambios realizados in situ tanto en el modo de realizarlo como en la adquisición de nuevos materiales (cinta de fijación de moqueta) para el sellamiento”.

Consta en el expediente informe “Análisis de los valores patrimoniales de la Ermita de Santa Catalina y del Proyecto de intervención denominado “Proyecto de Rehabilitación de la Ermita del Pueblo Canario” realizado por D. Juan Carlos Padrón Valido, Licenciado en Historia del Arte especializado en Patrimonio Arquitectónico, de fecha noviembre de 2019, a los efectos de verificar estado del bien con la paralización de las obras y conveniencia de la ejecución de las obras del proyecto “Rehabilitación del Conjunto Arquitectónico del pueblo Canario Fase I. Abril 2017” que indica:

“... 1. La nave sur:

Su **techo** es inclinado y de hormigón Armado, y está en parte **descarnado**. Presenta **oxidaciones en su armadura**...

2. La nave Central.

...La armadura de madera a tres aguas, está apuntalada debido a que presenta **pandeo en algunos de sus pares**..., por el sobrepeso de la losa de hormigón de 40cm de espesor que sostiene. Asimismo, el **zócalo de mármol** negro veteado “marquina” que rodea los muros divisorios de la nave central, se encuentran **dañados por la humedad**....

3. La nave central:

...se encuentra con un **deterioro evidente**, tanto en los **pares de madera** como en el **entaramado**. En el lado este, presenta una estructura de acero de refuerzo con 4 pilares y perfiles...

...en cuanto al estado orgánico de la madera de la cubierta, el informe realizado...ha detectado que existen **patologías de origen biótico: insectos xilófagos y hongos de pudrición**, tanto en los pares de madera como en el entaramado.

...el **pavimento** de la Ermita se encuentra **dañado por humedades**...”

Consta en el expediente, con fecha 5 de marzo de 2021 visita técnica a la Ermita del BIC del Pueblo Canario con dos técnicos del Cabildo (inspector y restauradora) conjuntamente con personal del Servicio de Urbanismo, el Coordinador de Urbanismo, la técnico de la Dirección Facultativa y un restaurador no municipal, así como dos operarios de apoyo para extraer los paneles, detectándose manchas de origen indeterminado como queda reflejado en las fotos que se adjuntan.

CONCLUSIÓN:

Visto lo anterior se concluye que la intervención en la Ermita de Santa Catalina se debe considerar como una intervención necesaria y a realizar con carácter urgencia atendiendo al:

Código Seguro De Verificación	3MpWZMcjLz5Kopj7hnos0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	26/05/2022 08:41:24
Observaciones		Firmado	25/05/2022 13:23:00
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	2/4
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	6/91
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1.- Deterioro de los murales de Jesús Arencibia afectados por humedades que aún protegidos convenientemente para proceder a las obras previstas en la Ermita, era una situación de carácter provisional y limitada en el tiempo, durante el periodo de ejecución de los trabajos en la cubierta según indicaciones de D^a. Amparo Caballero Casassa. restauradora de Obras de Arte, no por tres años tiempo que lleva la obra parada, lo que agrava los problemas de humedades y deterioro ya existentes como se pudo observar en la visita realizada con fecha 5 de marzo de 2021.

2.- Deterioro de la estructura de la cubierta de madera de la Ermita, afectada por diferentes patologías de carácter biótico, humedades y sobrecargas estructurales que ya obligaron a realizar refuerzos con estructura metálica por riesgo de colapso.

3.- Cimbra de protección y cimbra de refuerzo estructural. Sobrecoste económico

La cimbra exterior y la interior necesaria tanto para la protección de la nave central de la lluvia (filtraciones), así como para sostener la cubierta de madera de dicha nave por la peligrosidad que entraña el estado estructural de la cubierta, incapaz de sostener su peso propio, tienen un coste mensual de 8.980,78 € (ocho mil novecientos ochenta con setenta y ocho) mantenido en el tiempo hasta poder rehabilitar la estructura”.

Se anexan al informe referenciado:

- Informe sobre la protección de los murales de Jesús Arencibia y Hornacina que decoran el interior de la Ermita con fecha 28 de febrero de 2018, firmado por la técnica restauradora de Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria.
- Informe de “Protección de Los Murales de Jesús Arencibia, Ermita de Santa Catalina. Pueblo Canario” emitido por D^a. Amparo Caballero Casassa, restauradora de Obras de Arte, de fecha abril 2019.
- Informe sobre “Análisis de los valores patrimoniales de la Ermita de Santa Catalina y del Proyecto de intervención denominado “Proyecto de Rehabilitación de la Ermita del Pueblo Canario” realizado por D. Juan Carlos Padrón Valido, Licenciado en Historia del Arte especializado en Patrimonio Arquitectónico, de fecha noviembre de 2019.
- Reportaje fotográfico sobre el estado actual de la Ermita.

El Servicio de Urbanismo dispone del proyecto denominado “Rehabilitación del Conjunto Arquitectónico “El Pueblo Canario”. La Ermita”, con un importe de 519.643,29 € y un plazo de ejecución de 8 meses, de los cuales se estima que se podrán realizar 3 meses en el presente ejercicio, vía tramitación de urgencia, contando con la autorización preceptiva del Cabildo de Gran Canaria, en virtud de Resolución de la Consejería de Gobierno de Presidencia del Cabildo de Gran Canaria, notificada a este Ayuntamiento con fecha 12 de mayo de 2022.

Siendo, en consecuencia, de obligado cumplimiento la realización de las obras, una vez autorizadas por el Cabildo de Gran Canaria, sin que puedan ser aplazadas al próximo ejercicio y no existiendo crédito consignado para ello, se propone una modificación de crédito con alta en las aplicación presupuestaria 01005 15101 63200, por un importe total de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (168.035,06 €), cantidad correspondiente a la ejecución del proyecto y dirección de obras en la presente anualidad, y se solicita su financiación con cargo al remanente líquido de tesorería.

Además, al tratarse de un Bien de Interés Cultural, esta oficina gestora considera que los créditos, una vez aprobada la modificación, deberían ser inmediatamente ejecutivos en base a lo siguiente:

Establece el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 177.6, que “Los acuerdos de las entidades locales que tengan por objeto la habilitación o suplemento de créditos en casos de

Código Seguro De Verificación	3MpWZMcjLz5Kopj7hnos0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	26/05/2022 08:41:24
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	7/91
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



calamidades públicas o de **naturaleza análoga de excepcional interés general**, serán inmediatamente ejecutivos (...)."

Las calamidades públicas, normalmente, se asocian a causas naturales como terremotos, inundaciones o incendios. Sin embargo, pueden tener otras causas como lo demuestra el hecho de que el *Real Decreto 1673/2010, de 4 de diciembre, por el que se declara el estado de alarma para la normalización del servicio público esencial del transporte aéreo*, en su exposición de motivos lo justifica señalando que el cierre del espacio aéreo español por la huelga de controladores constituye, sin duda, una calamidad pública de enorme magnitud por el muy elevado número de ciudadanos afectados.

Sirva la referencia, no para establecer comparación dimensional alguna sino, solo, para ilustrar sobre que las calamidades públicas pueden deberse a circunstancias técnicas o humanas y, si a eso le añadimos que el citado artículo 177.6 se aplica a los **"acuerdos de las entidades locales"**, es decir, a las materias de su competencia, y que a los casos de calamidad, añade, también, **"o de naturaleza análoga de excepcional interés general"**, no resulta descabellado concluir favorablemente su aplicabilidad al presente caso.

El artículo 9.1.a) de la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias, determina que:

"Se declararán bienes de interés cultural aquellos bienes muebles, inmuebles e inmateriales más sobresalientes de valor histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, etnográfico, bibliográfico, documental, lingüístico, paisajístico, industrial, científico o técnico o de naturaleza cultural, así como los que constituyan testimonios singulares de la cultura canaria".

A su vez, el artículo 23.a) de la misma ley define la categoría "monumento" en los siguientes términos:

"Bienes que constituyen realizaciones arquitectónicas y de ingeniería u obras de escultura y que ostenten valores históricos, artísticos, arquitectónicos, etnográficos, industriales, científicos o técnicos"

En el municipio de Las Palmas de Gran Canaria están declarados 23 Bienes de Interés Cultural (BIC) en la categoría de Monumento, de los cuales solo 11 son propiedad del Ayuntamiento. 6 son castillos u otras estructuras defensivas, 2 cementerios, el Teatro Pérez Galdós, el Mercado del Puerto y el Pueblo Canario que incluye al Museo Néstor y a la Ermita de Santa Catalina.

Queda así fundamentada el **excepcional interés general** que permite que los créditos sean inmediatamente ejecutivos.

Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO
(P.S. Resolución 12461/2018, de 10 de abril)
LA JEFA DE SECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y
GESTIÓN URBANÍSTICA
(Resolución 7625/2018, de 14 de marzo)
María Luisa Dunjó Fernández

COORDINADOR GENERAL DE URBANISMO
EDIFICACIÓN, ACTIVIDADES Y VIVIENDA
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 30/07/2020)
José Manuel Setién Tamés

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Código Seguro De Verificación	3MpWZMcjLz5Kopj7hnos0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Setien Tames - Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda María Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	26/05/2022 08:41:24
Observaciones		Firmado	25/05/2022 13:23:00
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	4/4
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	8/91
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PROYECTO: "LA ERMITA DE SANTA CATALINA"
ASUNTO: URGENCIA INTERVENCIÓN

En relación a las obras del Proyecto epigrafiado, se emite el siguiente informe con el fin de advertir de la **urgente necesidad** de ejecutar las obras de rehabilitación de la Ermita de Santa Catalina ante la situación de precariedad en que se encuentra la misma tras la paralización cautelar por Decreto nº 45/2019 y el riesgo de deterioro de los murales del artista canario Jesús Arencibia, que cubren todas sus paredes. Los murales están deteriorados ya en el momento en que se inician los trabajos, por humedades por capilaridad, con especial incidencia sobre los paramentos recubiertos de losas de mármol negro, siendo ésta una de las causas que motivaron que este Ayuntamiento como propietario del BIC, al ser en quien recae el deber de conservación, en virtud del artículo 57 de la Ley de Patrimonio Cultural de Canarias, solicite autorización para el proyecto de obras "Rehabilitación del Conjunto Arquitectónico del pueblo Canario Fase I. Abril 2017" que fue autorizado Favorable Condicionado según Resolución CHP 262/2017.

ANTECEDENTES:

Consta en el expediente informe sobre la protección de los murales de Jesús Arencibia y Hornacina que decoran el interior de la Ermita con fecha 28 de febrero de 2018, firmado por la técnico restauradora de Patrimonio Histórico del Cabildo, que indica:

"...el sistema de protección deberá ser revisable especialmente si las obras de rehabilitación se alargan en el tiempo, con el fin de conocer el estado de conservación de las pinturas y su grado de degradación.

Nos preocupa muchísimo el índice de humedad relativa que hay en el interior debido a la condensación y a la capilaridad del suelo. Entendemos que es de suma importancia conseguir minimizar estas condiciones con el fin de prevenir graves deterioros a estas piezas en el futuro..."

Costa en el expediente informe "Protección de Los Murales de Jesus Arencibia, Ermita De Santa Catalina. Pueblo Canario" emitido por D^a. Amparo Caballero Casassa. restauradora de Obras de Arte, de fecha Abril 2019, a los efectos de preparar los murales durante las obras de rehabilitación estructural de la cubierta iniciados con las obras del proyecto "Rehabilitación del Conjunto Arquitectónico del pueblo Canario Fase I. Abril 2017" en cumplimiento del condicionado de la autorización según Resolución CHP 262/2017 que indica:

*"...Dándose la circunstancia de que la cubierta de la ermita de Santa Catalina, **dada la extrema gravedad de su estado de conservación**, debe ser demolida, tras la primera protección de los murales de Jesús Arencibia, realizada en el mes de abril de 2018, y habiéndose revisado y valorado la idoneidad de la misma para afrontar los nuevos trabajos, se resuelve, de común acuerdo con la técnico del Ayuntamiento: Luz Marina Alberiche, que debe conseguirse una protección completa y un espacio estanco para los murales. Así, se presenta nuevo proyecto que es ejecutado por personal de la empresa constructora contratada bajo mis indicaciones y supervisión..."*

*"....Recordamos que **la protección actual de los Murales debe mantenerse solo y exclusivamente durante los trabajos de demolición o desmontaje de la Cubierta**. Una vez finalizados estos y protegida la Ermita con su cerramiento definitivo, si este no se dilata en el tiempo, debe retirarse la misma esta última protección de los murales, y su sellamiento total ha sido realizado de modo satisfactorio por el personal de la empresa siguiendo en todo las indicaciones propuestas en el informe anterior y bajo mi supervisión y adaptándose a los cambios realizados in situ tanto en el modo de realizarlo como en la adquisición de nuevos materiales (cinta de fijación de moqueta) para el sellamiento".*

0006754ad10a1a0946307601a0050929w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	9/91
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Costa en el expediente informe "Análisis de los valores patrimoniales de la Ermita de Santa Catalina y del Proyecto de intervención denominado "Proyecto de Rehabilitación de la Ermita del Pueblo Canario" realizado por D. Juan Carlos Padrón Valido, Licenciado en Historia del Arte especializado en Patrimonio Arquitectónico, de fecha noviembre de 2019, a los efectos de verificar estado del bien con la paralización de las obras y conveniencia de la ejecución de las obras del proyecto "Rehabilitación del Conjunto Arquitectónico del pueblo Canario Fase I. Abril 2017" que indica:

"... 1. La nave sur:

*Su **techo** es inclinado y de hormigón Armado, y está en parte **descarnado**. Presenta **oxidaciones en su armadura**...*

2. La nave Central.

*...La armadura de madera a tres aguas, está apuntalada debido a que presenta **pandeo en algunos de sus pares**..., por el sobrepeso de la losa de hormigón de 40cm de espesor que sostiene. Asimismo, el **zócalo de mármol negro vetead**o "marquina" que rodea los muros divisorios de la nave central, se encuentran **dañados por la humedad**....*

3. La nave central:

*...se encuentra con un **deterioro evidente**, tanto en los **pares de madera** como en el **entaramado**. En el lado este, presenta una estructura de acero de refuerzo con 4 pilares y perfiles...*

*...en cuanto al estado orgánico de la madera de la cubierta, el informe realizado...ha detectado que existen **patologías de origen biótico: insectos xilófagos y hongos de pudrición**, tanto en los pares de madera como en el entaramado.*

*...el **pavimento** de la Ermita se encuentra **dañado por humedades**..."*

Costa en el expediente, con fecha 5 de marzo de 2021 visita técnica a la Ermita del BIC del Pueblo Canario con dos técnicos del Cabildo (inspector y restauradora) conjuntamente con personal del Servicio de Urbanismo, el Coordinador de Urbanismo, la técnico de la Dirección Facultativa y un restaurador no municipal, así como dos operarios de apoyo para extraer los paneles, detectándose manchas de origen indeterminado como queda reflejado en las fotos que se adjuntan.

CONCLUSIÓN:

Visto lo anterior se concluye que la intervención en la Ermita de Santa Catalina se debe considerar como una intervención necesaria y a realizar con carácter urgencia atendiendo al:

1.- Deterioro de los muros de Jesús Arencibia afectados por humedades que aún protegidos convenientemente para proceder a las obras previstas en la Ermita, era una situación de carácter provisional y limitada en el tiempo, durante el periodo de ejecución de los trabajos en la cubierta según indicaciones de D^a. Amparo Caballero Casassa. restauradora de Obras de Arte, no por tres años tiempo que lleva la obra parada, lo que agrava los problemas de humedades y deterioro ya existentes como se pudo observar en la visita realizada con fecha 5 de marzo de 2021.

2.- Deterioro de la estructura de la cubierta de madera de la Ermita, afectada por diferentes patologías de carácter biótico, humedades y sobrecargas estructurales que ya obligaron a realizar refuerzos con estructura metálica por riesgo de colapso.

3.- Cimbra de protección y cimbra de refuerzo estructural. Sobre coste económico

006754ad10a1a0946307661a0050929w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	10/91
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

**Área de Gobierno de Urbanismo
Edificación y Sostenibilidad Ambiental**
Servicio de Urbanismo.
U.T. Proyectos y Obras
Ref.:IDR

La cimbra exterior y la interior necesaria tanto para la protección de la nave central de la lluvia (filtraciones), así como para sostener la cubierta de madera de dicha nave por la peligrosidad que entraña el estado estructural de la cubierta, incapaz de sostener su peso propio, tienen un coste mensual de 8.980,78 € (ocho mil novecientos ochenta con setenta y ocho) mantenido en el tiempo hasta poder rehabilitar la estructura.

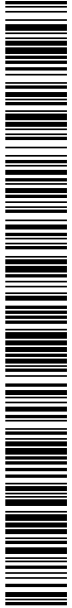
Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de mayo de 2022

MARIA
INMACULADA
DEMETRIO
RAMIREZ - DNI
42781680R

Firmado
digitalmente por
MARIA
INMACULADA
DEMETRIO RAMIREZ
- DNI 42781680R
Fecha: 2022.05.23
14:28:28 +01'00'

LA ARQUITECTA MUNICIPAL
Inmaculada Demetrio Ramírez

009754ad10a1a0946307601c0050929w



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

ágina 3 de 3

10

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	11/91
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ASUNTO: INFORME SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS MURALES DE JESÚS ARENCIBIA Y HORNACINA QUE DECORAN EL INTERIOR DE LA ERMITA DEL PUEBLO CANARIO.

Epte: A 18/2017
Fecha: 28 de Febrero de 2018

INFORME

Sobre la presentación del anexo sobre la protección de los murales de la ermita del pueblo canario dentro del proyecto de rehabilitación del conjunto arquitectónico en su fase I, informamos de lo siguiente:

Valoradas el estado de conservación de los murales que decoran todos los paramentos de la sala principal de la ermita y comprobando la técnica de ejecución que el artista empleó, se considera necesario exponer datos técnicos tales como que los lienzos presentan una excelente adhesión a los muros a pesar del envejecimiento de los materiales con paso del tiempo, demostrando una vez más la calidad técnica y la preocupación del artista para conseguir la perdurabilidad de su obra. **El alto índice de humedad relativa dentro de la sala, se debe a condensaciones, filtraciones en la techumbre pero también por capilaridad que va ascendiendo hacia los murales y que se evidencia en las manchas blancas de grandes dimensiones localizadas en todo el zócalo de mármol así como en el suelo. Siendo esta una de las causas de degradación de los murales que habría que resolver.**

Según se comprobó "in situ", una de las fases de ejecución de la rehabilitación que se están llevando a cabo, están consistiendo en la impermeabilización exterior de los cimientos y perímetro.

La solicitud presentada por Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Las Palmas se centra en la realización de catas en la techumbre con previsión de arreglo de la cubierta. Para ello, es necesario proteger los murales de Arencibia y hornacina; y es por lo que se solicita informe al Cabildo sobre la propuesta de protección presentada por la restauradora Dña. Amparo Caballero Casassa teniendo en cuenta que se trata de bienes vinculados al expte BIC.

C/ Bravo Murillo, 23 – 4ª planta
CP: 35002 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 94 21 Fax: 928 21 96 69
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación:	J4ZR0P7VAFBwcc1MRJW1gw==	Fecha:	05/03/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María E. Cardénes Guerra		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/J4ZR0P7VAFBwcc1MRJW1gw=	Página	1/2



0006754ad10a1a0946307601c0050929w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	28/06/2022 11:59:08
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Página	12/91		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





En lo que nos compete en esta oficina técnica, la propuesta presentada hace alusión a varias fases de intervención, al equipo técnico y se adjuntan fichas de los materiales propuestos.

Dña. Amparo propone proteger en su totalidad, la superficie pictórica con papel tissue japonés y cola animal con fungicida. Entendemos que este procedimiento es viable si hubiese grandes zonas de capa pictórica con peligro de desprendimiento, caso que no es el que nos ocupa, sino todo lo contrario, siendo su estado actual excelente.

Por tanto, proponemos prescindir de esta fase y sólo cubrir los murales con Lampreaseal o similar. Además, crear una pequeña cámara entre las pinturas y el revestimiento aislante que se propone con polietileno extruido y forrado por el exterior con DM ignífugo e hidrófugo, por dos cuestiones: a) para evitar así los roces y abrasiones ocasionados por los materiales y b) para que circule el aire en su interior.

Por tanto se emite este informe FAVORABLE condicionado a lo expuesto en el párrafo anterior, debiéndose llevar a cabo esta protección bajo la supervisión de la técnico Dña. Amparo Caballero durante la protección y mientras las obras se ejecuten.

Así mismo, queremos hacer constar que este sistema de protección deberá ser revisable especialmente si las obras de rehabilitación se alargan en el tiempo, con el fin de conocer el estado de conservación de las pinturas y su grado de degradación.

Nos preocupa muchísimo el índice de humedad relativa que hay en el interior debido a la condensación y a la capilaridad del suelo. Entendemos que es de suma importancia conseguir minimizar estas condiciones con el fin de prevenir graves deterioros a estas piezas en el futuro.

Es cuanto tengo que informar

LA TÉCNICO-RESTAURADORA DE PATRIMONIO HISTÓRICO,
(firmado con firma digital)

María Cárdenes Guerra.

SR. JEFE DE SERVICIO DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

2 de 2

Código Seguro De Verificación:	J42RoP7VAfBwcc1MRJWlgw==	Fecha	05/03/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María E. Cárdenes Guerra		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/J42RoP7VAfBwcc1MRJWlgw=	Página	2/2



12

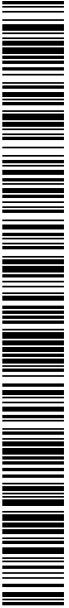
009754ad10a1a0946307601c0050929w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	13/91
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



006754ad10a1a0946307601c0050929w



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

INFORME

PROTECCIÓN DE LOS MURALES DE JESUS ARENCIBIA.
ERMITA DE SANTA CATALINA. PUEBLO CANARIO

Amparo Caballero Casassa. Restauradora de obras de Arte

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	14/91
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



006754ad10a1a0946307601c0050929w



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Dándose la circunstancia de que la cubierta de la ermita de Santa Catalina, dada la extrema gravedad de su estado de conservación, debe ser demolida, tras la primera protección de los murales de Jesús Arencibia, realizada en el mes de abril de 2018, y habiéndose revisado y valorado la idoneidad de la misma para afrontar los nuevos trabajos, se resuelve, de común acuerdo con la técnico del Ayuntamiento: Luz Marina Alberiche, que debe conseguirse una protección completa y un espacio estanco para los murales.

Así, se presenta nuevo proyecto que es ejecutado por personal de la empresa constructora contratada bajo mis indicaciones y supervisión.



Protección inicial de los murales con Lampraseal

En la protección inicial se dejaron 50,00 cm libres (sin cubrimiento de placas rígidas) en la parte superior para favorecer la ventilación de los murales y evitar así la condensación de humedad.



Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	15/91
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



009754ad10a1a0946307601c0050929w



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

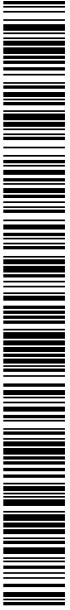
Es este espacio el que será cubierto con el mismo material utilizado con anterioridad: placas de Poliestireno extruido y placas de MDF Hidrófugo para conseguir el cerramiento total de la superficie. Posteriormente todas las juntas se sellan con cinta de fijar moqueta ya que es esta la que mayor poder de adhesión tienen en la superficie de las planchas del MDF.



Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	16/91
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



009754ad10a1a0946307601c0050929w



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	17/91
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





4006754ad10a1a0946307601c0050929w

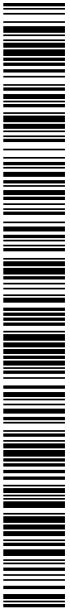
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	18/91
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



009754ad10a1a0946307601c0050929w



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

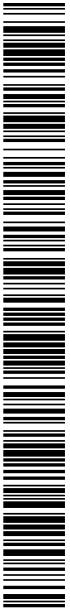


Recordamos que la protección actual de los murales debe mantenerse solo y exclusivamente durante los trabajos de demolición o desmontaje de la cubierta. Una vez finalizados estos y protegida la ermita con su cerramiento definitivo, si este no se dilata en el tiempo, debe retirarse la misma

Esta ultima protección de los murales, y su sellamiento total ha sido realizado de modo satisfactorio por el personal de la empresa siguiendo en todo las indicaciones propuestas en el informe anterior y bajo mi supervisión Y adaptándose a los cambios realizados in situ tanto en el modo de realizarlo como en la adquisición de nuevos materiales (cinta de fijación de moqueta) para el sellamiento.

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08	
Observaciones		Página	19/91	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

4006754ad10a1a0946307601c0050929w



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

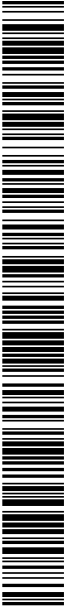
1 de abril, 2019

Amparo Caballero Casassa
Restauradora de obras de Arte

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	20/91
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0006754ad10a1a0946307601c0050929w



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

ANÁLISIS DE LOS VALORES PATRIMONIALES DE LA ERMITA DE SANTA CATALINA Y DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN DENOMINADO: “*Proyecto de Rehabilitación de la Ermita del Pueblo Canario*”, ASÍ COMO SU ADECUACIÓN A LA LEGISLACIÓN DE PROTECCIÓN.



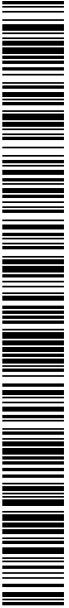
AUTOR DEL ENCARGO: GEURSA (Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria S.A)

AUTOR DEL INFORME: Juan Carlos Padrón Valido. Licenciado en Historia del Arte.

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	21/91
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



009754ad10a1a0946307601c0050929w



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

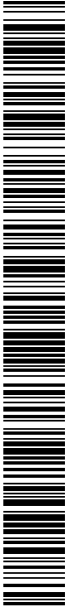
ÍNDICE.

1. PREÁMBULO.	3
2. ANÁLISIS MORFOLÓGICO.	3
3. ESTUDIO DE LOS VALORES PATRIMONIALES HISTÓRICOS, ARQUITECTÓNICOS Y PLÁSTICOS.	5
4. ESTADO ACTUAL.	7
5. LEGISLACIÓN DE PROTECCIÓN VINCULADA A LA ERMITA.	10
6. ANÁLISIS DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN EN RELACIÓN A LA PROTECCIÓN DE LOS VALORES HISTÓRICOS-ARQUITECTÓNICOS DE LA ERMITA.	11
7. EN CUANTO A LOS BIENES MUEBLES Y LAS PINTURAS MURALES.	14
8. CONCLUSIONES.	15
9. ANEXOS 1 Y 2	16

2 | Juan Carlos Padrón Valido | Licenciado en Historia del Arte | Especializado en Patrimonio Arquitectónico. TF: 617 73 16 55 | naossnaoss@hotmail.com

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08	
Observaciones		Página	22/91	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

006754ad10a1a0946307601c0050929w



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

1. PREÁMBULO.

La ermita de Santa Catalina data del siglo XIV, según cita el ingeniero Leonardo Torriani en su texto *“Descripción e Historia del Reino de las Islas Canarias”*. Fue construida por expediciones de religiosos mallorquines, y posteriormente destruida en 1599, tras el ataque pirático que asoló a la ciudad durante días, provocado por el almirante de la armada holandesa Pieter Van der Does.

La ermita se edificó de nuevo en los siglos siguientes, y es en los años 60 del siglo XIX, a través de los *libros de cuentas* de la hacienda de la familia Wood, cuando de nuevo se hace referencia a la “plaza de la iglesia” (ermita), debido a que en este momento eran los propietarios de los terrenos adyacentes.

El inmueble se vuelve a deteriorar por el paso del tiempo hasta la llegada de Néstor Martín-Fernández de la Torre, que la incorpora dentro de su proyecto regionalista “El Pueblo Canario”, en 1937. Al tiempo, las obras del conjunto se paralizan por problemas económicos, y posteriori en 1950 la retoma su hermano y arquitecto Miguel Martín-Fernández de la Torre. Es precisamente en esta década (ca.1957-58), cuando se le encarga al pintor Jesús Arencibia las pinturas murales que recorren todo el interior de la nave central, con un proyecto iconográfico e iconológico inspirado en el martirio y glorificación de santa Catalina de Alejandría. Estas pinturas estuvieron tapadas durante 20 años, hasta que cambió la situación en los años 80 al ser retirados los paneles que las cubrían, saliendo de nuevo a la luz.¹

2. ANÁLISIS MORFOLÓGICO.

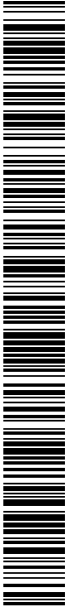
La ermita actual, parte de una existente y se encuentra insertada en el conjunto arquitectónico “El Pueblo Canario”, ideado por del pintor Néstor Martín- Fernández de la Torre y formalizado por su hermano, el arquitecto Miguel Martín-Fernández de la Torre. Fue reconstruida en 1955 por el citado arquitecto que le aporta la configuración que presenta en la actualidad.

¹ Preámbulo extraído de Ferrando Rodríguez, Natalia: *Los murales de Jesús Arencibia en la ermita de Santa Catalina*. Coloquio de Historia Canario-Americana, tomo II.

3 | Juan Carlos Padrón Valido | Licenciado en Historia del Arte | Especializado en Patrimonio Arquitectónico. TF: 617 73 16 55 | naossnaoss@hotmail.com

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08	
Observaciones		Página	23/91	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

006754ad10a1a0946307601c0050929w



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

2.1 Los alzados.

La ermita se encuentra sobre escalinata, cumpliendo con la tradición. Sus alzados, presentan elementos propios de la arquitectura tradicional canaria, con portadas recercadas en cantería, alfeizar y cornisa de remate, paramentos lisos y sencillez compositiva. En su perímetro al naciente y al norte presenta un banco corrido de cantería. Es de destacar, el alzado principal con hueco de acceso en arco de medio punto remarcando el dovelaje y rematado con frontis a dos aguas.

2.2 La Planta.

La ermita se encuentra desacralizada, presenta una tipología de planta de tres naves; una central (lugar en el que se encuentran las pinturas murales) y dos laterales, una orientada al sur (calle Francisco González Díaz) y otra al norte anexa al bodegón. Carece del arco triunfal tradicional que separa el espacio sagrado del altar del espacio de la feligresía.

Las naves son cerradas, y se encuentran divididas por muros de mampostería tradicionales de gran espesor. Su comunicación, se realiza por puertas de paso cerca del ábside, éste presenta altar con hornacina y pilastras laterales rematado con frontón triangular. A los pies de la nave central se encuentran dos pilas de agua bendita realizadas en piedra, flanqueando el acceso y esculpidas por Abraham Cárdenes.

Las naves laterales se encuentran divididas por muros de portantes en dos estancias, una de tamaño mayor que la otra. En la nave norte, existe una escalera y puerta por la que se accede a la zona del bodegón, y también un pequeño aseo a los pies de la nave.

Presenta distintas cotas de altura en planta, la nave sur es la más baja, la central le supera dos escalones, y la nave norte se encuentra un escalón por encima de la central. La ermita tiene dos accesos, uno por su fachada principal y otro por su fachada sur desde la calle Francisco González Díaz.

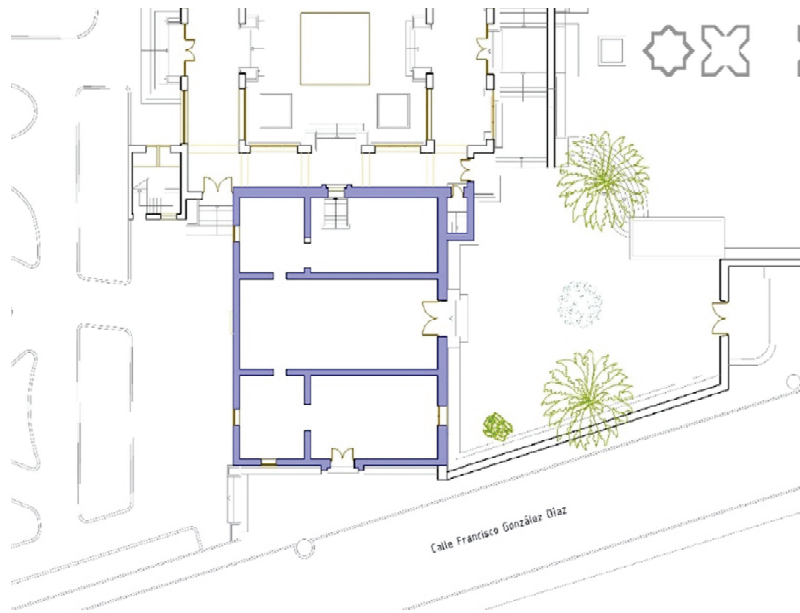
4 | Juan Carlos Padrón Valido | Licenciado en Historia del Arte | Especializado en Patrimonio Arquitectónico. TF: 617 73 16 55 | naossnaoss@hotmail.com

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08	
Observaciones		Página	24/91	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

009754ad10a1a0946307601c0050929w



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



Plano de estado actual de la ermita realizado por el equipo redactor de la empresa Geursa

2.3 La cubierta.

Su cubierta es heterogénea. En la nave sur presenta una cubierta inclinada de hormigón armado, la central se define por una cubierta de tradición mudéjar a tres aguas, con un sistema mixto de losa de hormigón armado y armadura de par-hilera, más tabazón y tirantes sin ornamentación. La nave norte, presenta también una cubierta mixta, en este caso adintelada. En su exterior, el faldón de la nave sur, es continuación del de la nave central, pero con cambio de pendiente. Todos los faldones se cubren con teja árabe.

3. ESTUDIO DE LOS VALORES PATRIMONIALES HISTÓRICOS, ARQUITECTÓNICOS Y PLÁSTICOS.

Hay cuatro valores a señalar en la ermita:

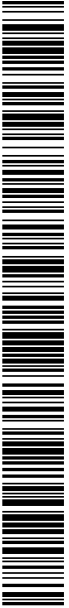
1. La carga histórica.

Si bien, el edificio que se conserva de la ermita no es original, sin embargo, su primera construcción data del siglo XIV. No se sabe con certeza, si la ermita de la que parten los

5 | Juan Carlos Padrón Valido | Licenciado en Historia del Arte | Especializado en Patrimonio Arquitectónico. TF: 617 73 16 55 | naossnaoss@hotmail.com

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08	
Observaciones		Página	25/91	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

009754ad10a1a0946307601c0050929w



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

hermanos Néstor y Miguel Martín- Fernández de la Torre, es una reconstrucción de la original, o es un edificio nuevo, emplazado en otro lugar cercano al emplazamiento de la ermita original. Al margen de esta imprecisión, desde el siglo XIV existe la tradición del culto a Santa Catalina de Alejandría, a la que se le dedica un espacio religioso, este hecho le otorga valor histórico por su antigüedad. Además, se suma la historia del inmueble actual, que data del año 1938, con la particularidad de estar vinculado al Conjunto de “El Pueblo Canario”, espacio referente en la historia de la ciudad y de gran identidad para nuestra sociedad.

2. La representatividad del lenguaje arquitectónico.

El esquema espacial interior de la ermita, así como su volumetría, responden al lenguaje de la arquitectura tradicional canaria, que se expresa en su tipología de planta, y en la cubierta de par-hilera de tradición mudéjar. Si bien, tanto el interior como sus alzados, están en relación con la revisión de esta arquitectura vernácula, que se traduce en lo que se denomina arquitectura regionalista o neocanaria, propia de segundo cuarto del siglo XX.

3. Las pinturas murales.

En la nave central de la ermita se encuentran las pinturas murales de Jesús Arencibia, que se distribuyen en los cuatro paños de la iglesia. Cabe destacar, la concepción genuina del programa iconográfico e iconológico, dividido en varias escenas, que el pintor imprime en sus murales a gran escala, dedicados en este caso al martirio y glorificación de Santa Catalina de Alejandría.

En cuanto a los recursos formales del pintor, podemos citar la herencia indigenista recibida en la prestigiosa Escuela Luján Pérez, caracterizada por el fomento y respeto a la libre creatividad del alumno, conjugado con las herramientas propias del oficio.

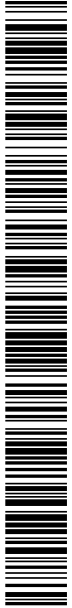
Su pintura se caracteriza por la utilización de un canon grande y alargado, propio de otros pintores de la historia del arte, Miguel Ángel y el Greco respectivamente. En su temática predomina la pintura mística, pero también la de personajes del pueblo llano como campesinas, marineros, etc.

Estos murales son de gran valor, por su factura resultante, pero también por la escasa pintura mural que conservamos en la ciudad y por extensión en el archipiélago.

6 | Juan Carlos Padrón Valido | Licenciado en Historia del Arte | Especializado en Patrimonio Arquitectónico. TF: 617 73 16 55 | naossnaoss@hotmail.com

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08	
Observaciones		Página	26/91	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

006754ad10a1a0946307601c0050929w



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

4. La autoría.

Es importante destacar los autores que han trabajado en las distintas facetas de la construcción de los diferentes valores que se encuentran en la ermita, ya que todos tienen un merecido reconocimiento por sus trabajos artísticos y arquitectónicos.

-Néstor Martín- Fernández de la Torre (1887-1938):

La concepción de la ermita y el resto del conjunto de El Pueblo Canario, es obra del pintor, al que se le atribuye un gran reconocimiento por su original, luminosa, colorida, exuberante y excelente obra pictórica, vinculada a las poéticas del simbolismo y el modernismo.

-Miguel Martín-Fernández de la Torre (1894-1980):

Está considerado uno de los mejores arquitectos que ha dado la ciudad de Las Palmas, no solo por la introducción del racionalismo en canarias, sino por la concepción urbanística del barrio de ciudad Jardín. Una propuesta revisada del urbanismo howardiano (garden-city) que proponen Raymond Unwin y Barry Parker –el *garden suburb* - en su proyecto de 1905 para el pueblo suburbano de Hampstead, realizado en la periferia de Londres.

Fue el introductor de las premisas del Movimiento Moderno en la ciudad.

-Jesús Arencibia (1910-1993):

Es uno de los pocos pintores muralistas que aglutina una dilatada y reconocida obra, realizada en numerosos edificios religiosos y civiles.

-Abraham Cárdenes (1907-1971):

Su propuesta estética es heredera de su formación como escultor en la Escuela Luján Pérez, fue además fundador y profesor de la Escuela Municipal de Artes Aplicadas de Las Palmas de Gran Canaria.

4. ESTADO ACTUAL.

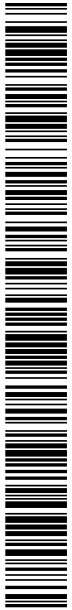
Se encuentra cerrada al público por obras que se han realizado y otras que quedan por ejecutar. Se ha visitado la ermita para obtener información objetiva y actualizada, y se han observado los siguientes aspectos:

Estado actual exterior:

7 | Juan Carlos Padrón Valido | Licenciado en Historia del Arte | Especializado en Patrimonio Arquitectónico. TF: 617 73 16 55 | naossnaoss@hotmail.com

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08	
Observaciones		Página	27/91	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

0006754ad10a1a0946307601a0050929w



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Mantiene el volumen y alzados descritos en el epígrafe anterior, y sus naves central y norte se encuentran cubiertas por una lona de protección.



Cimbra de protección de la nave central y norte



Lona que cubre la nave central y norte

Estado actual interior:

El espacio interior mantiene la morfología descrita anteriormente.

Toda la ermita se encuentra con un bosque de puntales para sostener la lona de protección que la cubre y para el apuntalamiento de las naves sur y central.

1. LA NAVE SUR.

Su techo es inclinado y de hormigón armado, y está en parte descarnado. Presenta oxidaciones en su armadura según proyecto de REHABILITACIÓN DE LA ERMITA DE “EL PUEBLO CANARIO “(a partir ahora, proyecto de intervención) realizado por el equipo redactor de la empresa Geursa.



2. LA NAVE CENTRAL.

En esta nave se encuentran las pinturas murales, y debido a que se van a realizar obras de rehabilitación en la cubierta, desde abril de 2019 está totalmente recubierta, es decir, suelos, paredes y techos se encuentran concienzudamente protegidos. Este recubrimiento de protección ha sido diseñado por la restauradora Amparo Caballero

8 | Juan Carlos Padrón Valido | Licenciado en Historia del Arte | Especializado en Patrimonio Arquitectónico. TF: 617 73 16 55 | naossnaoss@hotmail.com

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	28/91
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Casassa en su proyecto de “Protección de elementos sensibles”. También se han protegido las pilas de agua y la hornacina.



Imágenes del proceso de protección de las pinturas murales de la nave central.

La armadura de madera a tres aguas, está apuntalada debido a que presenta pandeo en algunos de sus pares (se cita en el proyecto de intervención), por el sobrepeso de la losa de hormigón de 40cm. de espesor que sostiene. Así mismo, el zócalo de mármol negro veteadado tipo “marquina” que rodea los muros divisorios de la nave central, se encuentra dañado por humedad. Obsérvese las siguientes imágenes:



Cata de la losa de hormigón.

Pandeo del par.

Zócalo de mármol dañado.

3. LA NAVE NORTE.

Se encuentra apuntalada debido a que parte del techo de la nave (zona oeste) se encuentra con un deterioro evidente, tanto en los pares de madera como en el entarimado. En el lado Este, presenta una estructura de acero de refuerzo con 4 pilares y perfiles. Véanse las siguientes imágenes:

9 | Juan Carlos Padrón Valido | Licenciado en Historia del Arte | Especializado en Patrimonio Arquitectónico. TF: 617 73 16 55 | naosnaos@hotmail.com



0006754ad10a1a0946307601c0050929w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/val/Doc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	29/91
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0006754ad10a1a0946307601c0050929w



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



En cuanto al estado orgánico de la madera de la cubierta, el informe realizado por la empresa Faycanes ha detectado que existen patologías de origen biótico: insectos xilófagos y hongos de pudrición, tanto en los pares de madera como en el entarimado.

Otros aspectos:

En general, el pavimento de la ermita se encuentra dañado por humedades.

5. LEGISLACIÓN DE PROTECCIÓN VINCULADA A LA ERMITA.

La ermita de Santa Catalina se encuentra vinculada al conjunto de “El Pueblo Canario” declarado Bien de Interés Cultural el 3 de octubre de 2013 por La Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, con categoría de Monumento, titulado “El Pueblo Canario y los bienes muebles vinculados al mismo”.

Así mismo, este conjunto se encuentra dentro del “Catálogo General Municipal de Protección”, como documento adjunto al Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria 2012, en el que tiene asignada la ficha ARQ- 067 y en la que se establece un grado de protección integral (Ver anexo 2).

Ambas protecciones están sujetas en la actualidad a la vigente Ley 11/de 25 de abril, de 2019 de Patrimonio Cultural de Canarias. Por tanto, cualquier obra que se vaya a ejecutar en el inmueble debe ajustarse a las intervenciones que cita dicha ley. En este caso, las intervenciones permitidas vienen estipuladas en el art. 11 y son las siguientes:

a) *Investigación.*

10 | Juan Carlos Padrón Valido | Licenciado en Historia del Arte | Especializado en Patrimonio Arquitectónico. TF: 617 73 16 55 | naossnaoss@hotmail.com

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08	
Observaciones		Página	30/91	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

009754ad10a1a0946307661a0050929w



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

- b) Valorización.
- c) Mantenimiento.
- d) Conservación.
- e) Consolidación.
- f) Restauración.

Ver definiciones en ANEXO 1.

6. ANÁLISIS DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN EN RELACIÓN A LA PROTECCIÓN DE LOS VALORES HISTÓRICOS-ARQUITECTÓNICOS DE LA ERMITA.

Se ha estudiado el proyecto de intervención realizado por el equipo redactor de la empresa Geursa y las actuaciones que se van a llevar a cabo son las siguientes:

1. Demolición y construcción de cubiertas.
2. Instalaciones.
3. Conservación de muros y carpinterías.
4. Renovación de pavimentos y aplacados.
5. Mejora de la accesibilidad.

1. Demoliciones de cubiertas y construcciones de cubiertas.

Es importante señalar, que el sistema constructivo de cubiertas de todo el Conjunto de “El Pueblo Canario” está realizado con losas de hormigón armado, este dato se obtiene en la campaña de ensayos realizada en la fase 1 del proyecto rehabilitación del conjunto de “El Pueblo Canario”. Esto justifica, que las actuaciones del proyecto de intervención se ajusten al sistema constructivo existente.

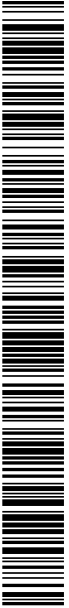
-Actuaciones en la nave norte:

El mal estado de la cubierta obliga a realizar obras de consolidación en la misma, restituyendo y manteniendo los pares originales en la medida de lo posible. Asimismo, se restituye la losa de hormigón armado y el entarimado de madera y se añade una lámina impermeabilizante, imprescindible para asegurar la estanqueidad de la cubierta. El objetivo es realizar una estructura solidaria entre la losa de hormigón y la armadura de madera.

11 | Juan Carlos Padrón Valido | Licenciado en Historia del Arte | Especializado en Patrimonio Arquitectónico. TF: 617 73 16 55 | naossnaoss@hotmail.com

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08	
Observaciones		Página	31/91	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

009754ad10a1a0946307601c0050929w



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

La ejecución de estas obras, respetan la morfología existente, el sistema constructivo, así como los materiales de la cubierta original. Además, su condición de cubierta plana no se modifica.

-Actuaciones en la nave central:

El mal estado de la cubierta obliga a realizar obras de consolidación en la misma, restituyendo y manteniendo los pares originales en la medida de lo posible. Asimismo, se restituye la losa de hormigón armado disminuyendo su sección a 10 cm. y el entarimado de madera. Se añade una lámina impermeabilizante, imprescindible para asegurar la estanqueidad de la cubierta. Todas las tejas que se encuentren en condiciones se recuperarán.

El objetivo es realizar una estructura solidaria entre la losa de hormigón y la armadura de madera.

La ejecución de estas obras, respetan la morfología existente, el sistema constructivo, así como los materiales y pendientes de la cubierta original.

-Actuaciones en la nave sur:

Presenta un falso techo, que será demolido y realizado de nuevo, para poder sanear las oxidaciones que presenta la cubierta de hormigón armado. Tendrá que levantarse el paño de tejas para impermeabilizar. Todas las tejas que se encuentren en condiciones se recuperarán.

La ejecución de estas obras, respetan la morfología existente, el sistema constructivo, así como los materiales y pendiente de la cubierta original.

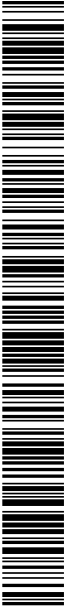
2. Instalaciones.

- A. Están destinadas a habilitar y adaptar su accesibilidad al aseo existente en la nave norte.
- B. Se prevé la instalación de aire acondicionado y des-humificador para controlar la estabilidad de la temperatura y humedad relativa de la sala, como medida de protección de las pinturas murales de la nave central.
- C. El sistema de iluminación de la nave central será suspendido con carril electrificado.

12 | Juan Carlos Padrón Valido | Licenciado en Historia del Arte | Especializado en Patrimonio Arquitectónico. TF: 617 73 16 55 | naossnaoss@hotmail.com

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08	
Observaciones		Página	32/91	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

009754ad10a1a0946307601c0050929w



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Está previsto que la intensidad de las luminarias de la nave central, no decoloren las pinturas murales, al ser luminarias tipo led, de luz fría.

La ejecución de estas obras, respetan la morfología existente.

3. Conservación de muros y carpinterías.

Se impermeabilizan los muros de mampostería por presencia de humedades por capilaridad.

Si bien, la altura de los huecos de paso entre las distintas naves, no se modifican, sin embargo, para unificar las distintas cotas que presentan las tres naves, se adaptan las carpinterías existentes, añadiendo un montante fijo de madera.

En cuanto al resto de carpinterías, ventanas, puertas y celosías, solo se decapan para su posterior barnizado.

La ejecución de estas obras, al margen de suprimir los escalones actuales, respetan la morfología existente, el sistema constructivo y los materiales.

4. Renovación de pavimentos y aplacados.

En cuanto al pavimento de toda la ermita y el zócalo continuo de la nave central, serán sustituidos ya que presentan deterioro por humedades. El pavimento restituido será de loseta hidráulica igual que el original y de color teja, que se asimila mucho al original. Asimismo, se valora la recuperación de losetas que estén en buen estado para colocarlas en determinados puntos.

El zócalo de mármol tipo “Marquina”, se sustituye por uno nuevo de iguales características.

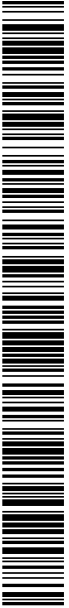
El banco de cantería de la fachada sur, será restituido por uno nuevo, en forma y material, al encontrarse en un estado irrecuperable.

La ejecución de estas obras, respetan la morfología existente, el sistema constructivo y los materiales.

13 | Juan Carlos Padrón Valido | Licenciado en Historia del Arte | Especializado en Patrimonio Arquitectónico. TF: 617 73 16 55 | naossnaoss@hotmail.com

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08	
Observaciones		Página	33/91	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

006754ad10a1a0946307601c0050929w



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

5. Mejora de la accesibilidad.

Con la intención de resolver la accesibilidad para personas de movilidad reducida, debido a los escalones que tiene la ermita en su acceso y en los huecos de paso entre las naves, se proyectan tres rampas. Una por el acceso de la calle Francisco González Díaz, y las otras dos, en cada una de las naves laterales. De esta manera se respeta la nave central, que es el espacio principal y significativo de la ermita.

La ejecución de estas obras, aunque introducen nuevos elementos, no devalúan la morfología existente, y se justifican por dos motivos:

- A. Cumplimiento de la ley de accesibilidad y supresión de barreras físicas.
- B. Tanto los materiales utilizados (cantería de Arucas, vidrio y acero inoxidable) como su diseño, no devalúan la fisonomía histórica de la ermita.

7. EN CUANTO A LOS BIENES MUEBLES Y LAS PINTURAS MURALES.

El proyecto de intervención no actúa sobre los bienes muebles (pilas de agua). Sin embargo, tanto las pinturas murales, las pilas de agua bendita, como la hornacina de la nave central, se encuentran protegidas frente a las obras que se van a acometer. Asimismo, Se prevé la instalación de aire acondicionado y des-humificador para controlar la estabilidad de la temperatura y humedad relativa de la sala, como medida de protección de las pinturas murales de la nave central.

8. CONCLUSIONES.

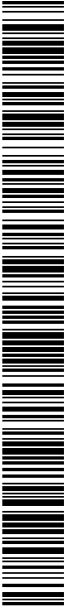
8.1 El conjunto de las actuaciones que propone el proyecto de intervención son respetuosas con el inmueble, ya que no modifican volumetría, características tipológicas de ordenación espacial, sistemas constructivos, ni materiales. A su vez, los nuevos materiales que se introducen están en armonía con los existentes. Se suma a todo esto, la apuesta por la conservación y reutilización de numerosos elementos de la ermita (pares, tejas, losetas, etc.).

8.2 En cuanto a los bienes muebles (pilas de agua), pinturas murales y hornacina, este proyecto de intervención no actúa sobre ellos. No obstante, se encuentran y estarán protegidos hasta el final de las obras.

14 | Juan Carlos Padrón Valido | Licenciado en Historia del Arte | Especializado en Patrimonio Arquitectónico. TF: 617 73 16 55 | naosnaoss@hotmail.com

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08	
Observaciones		Página	34/91	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

009754ad10a1a0946307661c0050929w



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

8.3 Como medida de conservación de las pinturas murales, se prevé la instalación de aire acondicionado y de un des-humificador que controlen los niveles de temperatura y humedad relativa.

8.4 Las obras del proyecto de intervención no menoscaban los valores históricos, arquitectónicos, artísticos y de autoría que representa la ermita.

8.5 Las actuaciones del proyecto de intervención se limitan a obras de mantenimiento, conservación y consolidación, y se encuentran en cumplimiento con los artículos 11 y 74 de Ley 11/2019 de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria a 21 de noviembre de 2019

Fdo. Juan Carlos Padrón Valido
Licenciado en Historia del Arte

Firmado por
PADRON VALIDO
JUAN CARLOS -
42814110R el
día
22/11/2019
con un
certificado
emitido por
AC FNMT

15 Juan Carlos Padrón Valido | Licenciado en Historia del Arte | Especializado en Patrimonio Arquitectónico. TF: 617 73 16 55 | naossnaoss@hotmail.com

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08	
Observaciones		Página	35/91	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

006754ad10a1a0946307661c0050929w



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

ANEXO 1.

a) *Investigación: acciones que tengan como objetivo ampliar el conocimiento sobre el bien o su estado de conservación y que afecten directamente a su soporte material. Incluye acciones y procedimientos necesarios para elaborar un diagnóstico y caracterizar los materiales y los riesgos que afectan al bien.*

b) *Valorización: medidas y acciones sobre los bienes culturales o su ámbito próximo que tengan por objeto permitir su apreciación, facilitar su interpretación y acrecentar su difusión, especialmente en el ámbito educativo, y su función social.*

c) *Mantenimiento: actividades cotidianas, continuas o periódicas de escasa complejidad técnica sobre el soporte material de los bienes o su ámbito próximo para que mantengan sus características, funcionalidad y longevidad, sin que se produzca ninguna sustitución o introducción de nuevos elementos.*

d) *Conservación: intervenciones que tengan por finalidad la realización de estrictas actuaciones de mantenimiento, en cumplimiento de las obligaciones de las personas titulares o poseedoras de los bienes, sobre las condiciones de seguridad, salubridad y ornato de las edificaciones, así como las reparaciones y reposiciones de las instalaciones. En este tipo de intervenciones se deberán utilizar materiales originales o, en todo caso, sustituirlos por otros de las mismas características.*

e) *Consolidación: acciones que tengan por objeto el afianzamiento y refuerzo de elementos estructurales e instalaciones para asegurar la estabilidad y el adecuado funcionamiento del inmueble en relación con las necesidades del uso a que sea destinado. En este tipo de intervenciones se utilizarán materiales cuya función estructural sea la misma que la original, debiendo justificarse la introducción de materiales y sistemas constructivos diferentes cuando fuera necesario.*

f) *Restauración: acciones que pretendan, mediante la reparación o reposición de elementos estructurales o accesorios del inmueble, restituir sus condiciones originales.*

16 | Juan Carlos Padrón Valido | Licenciado en Historia del Arte | Especializado en Patrimonio Arquitectónico. TF: 617 73 16 55 | naossnaoss@hotmail.com

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08	
Observaciones		Página	36/91	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO 2. Ficha ARQ-067



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

CATÁLOGO GENERAL MUNICIPAL DE PROTECCIÓN		ARQ-067	
Denominación: Pueblo Canario, Museo Néstor y Ermita de Santa Cat		hoja 1 de 5	
Situación	c/ Francisco González Díaz		
Barrio	Ciudad Jardín		
Sector Urbanístico	04 Arenales		
Hojas RS (PGMO)	14-Q, 14-R, 15-Q		
INFORMACIÓN			
Autores	Néstor y Miguel Martín F. de la Torre		
Fechas	1938 / 1949 - 1956		
Documentación	AHPLP.: Edif. Municipales, Leg. 5, Exp. 18, 1951; Leg. 6, Exp. 6-9 y Leg. 7, Exp. 12-16-17, 1956		
Usos planta baja	Comercial , Cultural	Usos anteriores	Comercial , Cultural
Usos otras plantas	Cultural	Conservación	Buena
PROTECCIÓN			
Descripción	El complejo edificatorio conocido como "Pueblo Canario" consta de una serie de edificios que incluye el Museo de Néstor, la reconstrucción de la vieja ermita de Santa Catalina, un Mesón y una serie de locales comerciales, todo ello en torno a una plaza abierta según una disposición "regionalista", adoptando lenguajes del llamado "neocanario", mezcla de estilos mudéjares y barrocos. Se valora en el proyecto del museo la adecuación espacial y decorativa de la arquitectura a las piezas allí expuestas.		
Observaciones	El proyecto construye la perspectiva al óleo pintada por Néstor entre julio de 1936 y febrero de 1938.		
Catalogación	B.Integral		
Otras protecciones	Inventario del Gobierno Canario		
HOJA 173 de 346		Octubre de 2012	

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaría general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ADAPTACIÓN PLENA AL TRI-LICENCI Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003) Documento que integra el apartado prescriptivo por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012, y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la sustitución de los contenidos de la aplicación de la Ley de 19 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Patrimonio Arquitectónico

17 | Juan Carlos Padrón Valido | Licenciado en Historia del Arte | Especializado en Patrimonio Arquitectónico. TF: 617 73 16 55 | naossnaoss@hotmail.com

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08	
Observaciones		Página	37/91	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



4006754ad10a1a0946307661c0050929w



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	38/91
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





t006754ad10a1a0946307e61c0050929w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	39/91
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





III. Otras Resoluciones

Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda

5040 *DECRETO 101/2013, de 3 de octubre, por el que se declara Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento “El Pueblo Canario y los bienes muebles vinculados al mismo”, situado en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, isla de Gran Canaria, delimitando su entorno de protección.*

Visto el expediente instruido por el Cabildo Insular de Gran Canaria, para la declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento a favor de “El Pueblo Canario y los bienes muebles vinculados al mismo”, situado en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I. Mediante Decreto de la Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural del Cabildo Insular de Gran Canaria, de 5 de abril de 2011, se incoa expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento a favor de “El Pueblo Canario y los bienes muebles vinculados al mismo” espacio arquitectónico en el que se ubican el Museo Néstor, la Plaza de Las Palmas, la Ermita de Santa Catalina, el Bodegón y su patio, pequeños comercios de artesanía y productos típicos y la oficina del Centro de Iniciativas y Turismo de Gran Canaria, situado en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

II. Posteriormente mediante Decreto del Consejero de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural del Cabildo Insular de Gran Canaria de 19 de junio de 2012, se somete el mismo a información pública por el plazo legalmente establecido.

III. Habiendo sido notificado el trámite de audiencia a los interesados, por el plazo de 15 días, consta la presentación de alegaciones en el expediente.

IV. Solicitado el preceptivo dictamen a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y al Museo Canario, consta el informe favorable emitido por este último Organismo.

V. Con fecha 15 de junio de 2012 presenta denuncia de mora el representante de la Mutualidad de Previsión Social de Futbolistas españoles a prima fija y la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas, si bien mediante escrito de fecha 25 de septiembre de 2012 renuncian a la citada denuncia de mora antes del vencimiento del plazo establecido para la caducidad del expediente prevista en el artículo 21.2 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, continuando la tramitación del expediente.

VI. En atención a las alegaciones presentadas, por Decreto del Consejero de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural del Cabildo Insular de Gran Canaria, de fecha 8 de agosto de 2012, se resuelve modificar el entorno de protección del Bien de Interés Cultural, haciendo coincidir su delimitación con el espacio público ajardinado que lo circunda, acotado en su mayor parte por un muro rematado en celosía, y elevar el expediente al Gobierno de Canarias para la resolución del procedimiento,

009754ad10a1a0946307601c0050929w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	40/91
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VII. Consta en el expediente la notificación del precitado Decreto a todos los interesados.

VIII. En sesión celebrada el 30 de octubre de 2012 el Consejo del Patrimonio Histórico de Canarias emite informe favorable para la declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento a favor de “El Pueblo Canario y los bienes muebles vinculados al mismo”, un espacio arquitectónico en el que se ubican el Museo Néstor, la Plaza de Las Palmas, la Ermita de Santa Catalina, el Bodegón y su patio, pequeños comercios de artesanía y productos típicos y la oficina del Centro de Iniciativas y Turismo de Gran Canaria, situado en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, isla de Gran Canaria, delimitando su entorno de protección.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La tramitación de dicho expediente se ha llevado a efecto según lo determinado en la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias.

II. El artículo 18.1.a) de la citada Ley 4/1999, de 15 de marzo, define la categoría de Monumento como “bienes que constituyen realizaciones arquitectónicas o de ingeniería, u obras singulares de escultura siempre que sobresalgan por su valor arquitectónico, técnico, histórico, artístico, científico o social”.

III. El artículo 18.2.a) de la anteriormente citada Ley 4/1999 define la categoría de bienes muebles vinculados como “conjunto de bienes declarados de interés cultural por su vinculación a un inmueble declarado”.

IV. El artículo 26.2 del mismo texto legal establece que “se entiende por entorno de protección la zona periférica, exterior y continua al inmueble cuya delimitación se realiza a fin de prevenir, evitar o reducir un impacto negativo de obras, actividades o usos que repercutan en el bien a proteger, en su contemplación, estudio o apreciación de los valores del mismo”.

V. Conforme establece el artículo 22.1 del citado texto legal, la declaración de Bien de Interés Cultural se realizará mediante Decreto del Gobierno de Canarias, a propuesta de la Administración actuante y previo informe favorable del Consejo Canario del Patrimonio Histórico, trámites todos ellos que se han cumplido y que constan en el expediente administrativo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, visto el informe favorable del Consejo del Patrimonio Histórico de Canarias, y tras la deliberación del Gobierno en su reunión del día 3 de octubre de 2013,

DISPONGO:

Declarar Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento “El Pueblo Canario y los bienes muebles vinculados al mismo”, un espacio arquitectónico en el que se ubican el Museo Néstor, la Plaza de Las Palmas, la Ermita de Santa Catalina, el Bodegón y su patio, pequeños comercios de artesanía y productos típicos y la oficina del Centro de Iniciativas y Turismo de Gran Canaria, situado en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria,

009754ad10a1a0946307601c0050929w



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	41/91
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





isla de Gran Canaria, delimitando su entorno de protección, según la descripción y ubicación en plano que se contienen en los anexos I y II de este Decreto.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación; significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de octubre de 2013.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
p.s. EL VICEPRESIDENTE
(Decreto 78/2013, de 1 de octubre, del Presidente),
José Miguel Pérez García.

LA CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES,
POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA,
p.s. EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL
(Decreto 80/2013, de 3 de octubre, del Presidente),
Domingo Berriel Martínez.

009754ad10a1a0946307601c0050929w



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/val/Doc/index.jsp>

<https://sede.gobcan.es/cpji/boc>

boc-a-2013-198-5040

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	42/91
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO I

DESCRIPCIÓN.

El Pueblo canario es el resultado del estudio de Néstor Martín-Fernández De La Torre sobre la manifestación de la canariedad y de la cultura popular con un tratamiento ecléctico de la temática regional, precedente en la década de los treinta como operación para la inserción de elementos representativos en una política turística. En este sentido sus bocetos y cuadros sobre arquitectura vernácula para el Pueblo Canario recrean espacios arquitectónicos singulares, dentro de una estética regionalista. Ideado como una unidad arquitectónica por el pintor, como se refleja en su obra de 1937, fue su hermano, Miguel, quien finalmente lo formaliza, colocándose la primera piedra de esta obra el 2 de abril de 1938.

De planta exenta, linda al norte con las instalaciones del Hotel Santa Catalina, al este y oeste con el Parque Doramas y al sur con la calle Francisco González Díaz. El conjunto se caracteriza por su planta regular y de proporción longitudinal donde se articulan diferentes volúmenes que alcanzan las dos plantas de altura alrededor de una plaza. Este espacio tiene una superficie aproximada en planta de unos 2.772,38m².

El acceso se organiza a partir de un eje transversal al conjunto, que permite la entrada desde la calle Francisco González Díaz y el Parque Doramas. En este eje y ante la puerta principal, se encuentra una pequeña plazoleta con esquinas en chafalán con un laurel de indias de gran porte, hito de entrada a este espacio. La Puerta principal está enmarcada por un gran escudo de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria inspirado en los dibujos de Néstor y realizado por Santiago Santana en 1956, que reza "SEGURA TIENE LA PALMA", flanqueado por dos torres de planta circular, con almenas en voladizo y espadañas. Destaca la utilización de la mampostería y el acceso a través de un gran arco.

Esta composición recrea un "rincón canario" y reinterpreta la idea de "Plaza", recinto protegido cerrado por torreones, muros de celosías y edificaciones; espacio de interrelación donde se articulan los distintos inmuebles, usos y actividades que se aglutinan en este recinto: actividades culturales, de restauración, turísticas y celebraciones civiles y festivas.

Los colores del Pueblo Canario son los beige, ocre y blancos en sus fachadas y muros de celosía, el rojo de sus cubiertas de teja, el gris de sus mamposterías, canterías y callaos, que se combina con canterías y mármoles de colores (beige, rosados, blancos y negros) en sus pavimentos, las maderas oscuras de sus carpinterías y balcones torneados, sus elementos de forja en verde, gris y negro, y el verde de sus elementos vegetales.

El conjunto destaca por combinar de forma ecléctica elementos propios de la arquitectura civil, militar y religiosa existentes en la arquitectura canaria con otros elementos foráneos. Destaca la utilización de celosías, balcones de madera, cubiertas de teja, mampostería y cantería en fachadas y en el recercado de huecos, carpinterías de madera, acabados exteriores sencillos con morteros, utilización de elementos de forja, arcos y contrafuertes de mampostería, galerías con arcos, pavimentos de piedra, etc.

Dentro de este recinto se ubican el Museo Néstor, la Plaza de Las Palmas, la Ermita de Santa Catalina, el Bodegón y su patio, pequeños comercios de artesanía y productos típicos

009754ad10a1a0946307601a0050929w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	43/91
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





y la Oficina del Centro de Iniciativas y Turismo (C.I.T) de Gran Canaria; una de las primeras entidades en la promoción turística de la isla de Gran Canaria que inició su andadura en 1934 y se ubica, desde 1955, en uno de los torreones del Pueblo Canario, junto al acceso principal.

El Museo Néstor: este centro se inauguró el 18 de julio de 1958 y fue construido expresamente para albergar la obra del artista. Contiene la colección más completa del pintor Néstor Martín-Fernández de la Torre siendo el espacio más importante que alberga el Pueblo Canario, donde se pueden distinguir diferentes etapas: Juventud, Simbolismo, Retratos, Teatro, Visiones de Gran Canaria y los Poemas del Atlántico y los de la Tierra.

La propuesta inicial de 1937 para el Museo de Néstor lo ubicaba en la ermita de Santa Catalina del Pueblo Canario. En la memoria explicativa del proyecto de 1949, Miguel Martín dice: "(...) La construcción de la Puerta de Honor, la del Patio, la del Pabellón Norte, la del claustro están terminadas a falta de pequeños o grandes detalles. Ahora se hace imprescindible acometer la obra remate del conjunto, la del Museo. Y esta es la justificación del proyecto que redacto". Finalmente, en el proyecto de 1955, se adoptó la solución de trasladarlo al lado opuesto, situándolo junto a la entrada principal; pieza que cierra el lado este del recinto.

El Museo se compone de semisótano, planta baja y alta. La fachada principal, con acceso desde la plaza, tiene una portada de mampostería almohadillada que alcanza las dos plantas. El acceso escalonado tiene un recercado en piedra, que combina cantería gris y blanca. Sobre la puerta se dispone un balcón con barandilla de forja y jarrones y se remata con un frontón curvo. Destaca la utilización de la cantería en el recercado de huecos, las carpinterías y balcones de madera, las cubiertas de teja, las celosías, los arcos y elementos de forja.

En su interior, destaca la gran sala central de mayor altura y cubierta abovedada con case- tones, y la sala de forma octogonal donde se encuentran los Poemas del Atlántico. Hay que hacer referencia a la calidad de los materiales (maderas, mamposterías, canterías, mármoles, etc). En sus pavimentos se combinan geometrías, colores y dibujos con elementos propios de la iconografía del pintor.

La Plaza de Las Palmas: la Plaza es el gran espacio de reunión en este recinto, núcleo en torno al cual se organizan las edificaciones que conforman esta unidad. En él se pueden distinguir al menos tres ámbitos: Área de acceso, eje calle Francisco González Díaz-Parque Doramas, el gran área libre junto al Bodegón y el área junto a la Ermita de Santa Catalina.

Este espacio presenta una imagen de recinto protegido donde destaca el tratamiento diferenciado de cada una de las fachadas interiores: los torreones de acceso, con escalera exterior realizados con mampostería; el Museo Néstor, con sus fachadas; la galería comercial con arcos y contrafuertes; el Bodegón y su patio con su acceso escalonado, y la Ermita de Santa Catalina con su torre y espadaña.

El pavimento es uno de los aspectos más interesantes, con un cuidadoso tratamiento en grandes planos formando cuadrículas y dibujos geométricos, donde se combinan distintos materiales: callaos, adoquines de piedra, canterías y mármoles de varios colores; predominando el color gris de la cantería. También juega un papel importante el tratamiento de los elementos vegetales, constante en la obra de Néstor. En la Plaza se organizan parterres y al-



000754ad10a1a0946307601a0050929w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	44/91
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





corques donde destacan especies como la palmera canaria (*Phoenix canariensis*), cardones, philodendros, enredaderas, flamboyanes, etc.

En este espacio también se ubican elementos escultóricos de gran interés como la hornacina en esquina con escultura dedicada a la maternidad, bajo una gran concha, del escultor Abraham Cárdenes y el tratamiento del ventanal sobre la galería con venera y alfíz.

La Ermita de Santa Catalina: según diferentes fuentes la primitiva fábrica dataría del siglo XIV, hacia 1356, construida por frailes mallorquines. Desde los primeros momentos estuvo bajo la advocación de Santa Catalina de Alejandría. La ermita original sufrió el asalto de Van der Does en 1599, siendo posteriormente reconstruida. Hay cierto debate sobre si este inmueble pudo ser trasladado después de quedar arruinado tras el ataque holandés. En los planos de Torriani (1588) y Casola (1595) su ubicación está más hacia el norte, a partir de 1742 en el plano de la ciudad de Antonio Riviere, teniente coronel ingeniero, se sitúa en la zona donde hoy se encuentra el Pueblo Canario.

Después de desestimar la idea de ubicar el museo en la ermita, el Ayuntamiento encargó a Miguel Martín su rehabilitación por el estado ruinoso que presentaba (1955). Este planteó mantener la imagen de la edificación original, de planta sencilla con una nave central de estructura de madera y cubierta de tejas a dos aguas y dependencias laterales. Con acceso independiente al Pueblo Canario desde la calle Francisco González Díaz, la Ermita destaca por su elevación dentro del conjunto, con acceso escalonado y arco de medio punto de mampostería almohadillada y recercado exterior dentado, y la pequeña torre en el lateral derecho que se remata con una espadaña.

En su interior, se encuentran los magníficos murales expresionistas del artista canario Jesús Arencibia, que cubren sus paredes, inspirados en la iconografía de Santa Catalina de Alejandría.

En cuanto a su conservación la ermita se encuentra afectada por humedades por capilaridad, con especial incidencia sobre los paramentos recubiertos de losas de mármol negro.

El Bodegón: inicialmente este espacio se vinculó a la propuesta del museo en la ermita. Al modificarse su ubicación, pasaría a ser el Bodegón Canario. Este nuevo uso de restauración supuso una mejora y mayor oferta de las actividades del Pueblo Canario.

La edificación presenta dos plantas. En la planta baja, a cota de la Plaza, se ubica la cafetería y la terraza, con escalinatas laterales que permiten el acceso al patio en planta alta.

De planta cuadrada, rodeado de galerías con arcos y en conexión con las dependencias laterales de la ermita, es un espacio muy diáfano y con acceso al Parque Doramas.

Junto al bodegón, en planta baja, se localiza una galería con arcos y contrafuertes donde se han ubicado comercios de artesanía, con un tratamiento de grandes huecos con arcos tanto de sus fachadas interiores, hacia la plaza, como exteriores.

LOCALIZACIÓN DEL "PUEBLO CANARIO".

El Pueblo Canario, cuya pieza más destacada es el Museo Néstor, se ubica en la zona de Ciudad Jardín, en el sector de Los Arenales, en una de las mayores manzanas urbanas desti-

009754ad10a1a09463076f1c0050929w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	45/91
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





nada a espacios libres y equipamiento que posee la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, delimitada al norte por la calle Beethoven; al este, por la calle León y Castillo; al sur, por la calle Francisco González Díaz y al oeste por la calle Emilio Ley, y cuenta con una superficie aproximada de seis (6) hectáreas.

En esta zona, entre la ciudad histórica (Vegueta y Triana) y el Puerto, a finales del siglo XIX y principios del XX, se localizaban varios hoteles y casas unifamiliares, denominándose el “barrio de Los Hoteles” por asentarse ahí el turismo estacional, fundamentalmente de origen británico.

La ordenación de esta área urbana se realiza de forma conjunta en un perlado de unos 20 años: Pueblo Canario 1936-1956; Hotel Santa Catalina 1946-1952 y Parque Doramas alrededor de los años 40-50. En ella intervienen Néstor Martín-Fernández de la Torre, que ideó el Pueblo Canario, Miguel Martín-Fernández de la Torre, que proyectó el Pueblo Canario y el Hotel Santa Catalina y Nicolás María Rubió i Tudurí, que se encargaría del diseño del Parque Doramas; creando un conjunto donde se aúnan la arquitectura y el paisaje.

DELIMITACIÓN.

La delimitación está constituida por el perímetro exterior del recinto del Pueblo Canario definido por una línea envolvente marcada por los vértices del 1 al 43 de coordenadas UTM, con un área de 2.772,38 m² y un perímetro de 285,89 ml.

DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN.

La delimitación del entorno de protección del “Pueblo Canario” se conforma por 25 vértices (44-68) de coordenadas UTM, con un área de 9.583,68 m² que incluye el “Pueblo Canario”, y un perímetro de 880,74 ml, siendo sus límites los siguientes:

Norte:

Acera sur del acceso al Hotel Santa Catalina junto a la calle León y Castillo, pto. 55 (x=458111.87, y=3110719.38) hasta el Hotel Santa Catalina, pto.51(x=458001.48, y=3110690.62), sigue hacia el oeste junto a sus fachadas, sin incluirlas, pto.48(x=457977.66, y=3110661.19) y, continúa perpendicular a estas hacia el sur, pto.47(x=457984.32, y=3110650.36), sigue en dirección oeste hacia el acceso al Parque Doramas, pto.45(x=457969.17, y=3110636.82), y finaliza en la intersección con la línea de proyección del camino de entrada al Parque desde la calle Francisco González Díaz, pto.44(x=457924.35, y= 3110611.38).

Sur:

Desde la acera sur de la calle Francisco González Díaz pto.66 (x=457971.14, y=3110551.55), sigue paralela al borde exterior de las parcelas hasta el pto. 65 (x=458036.32, y=3110616.57), incluyendo las aceras de las tres manzanas que confluyen en la plazoleta con el laurel de indias pto.64 (x=458044.75, y=3110613.18) hasta pto.60 (x=458051.33, y=3110631.41) y continúa siguiendo por la acera de calle Francisco González Díaz hasta su intersección con la prolongación del límite este en el pto. 57 (x=458124.43, y=3110704.87).

009754ad10a1a0946307601c0050929w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	46/91
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Este:**

Línea de intersección entre los límites norte y sur ya descritos, desde la acera sur del acceso al Hotel Santa Catalina junto a la calle León y Castillo, pto.55 (x=458111.87, y=3110719.38), sigue en dirección sur siguiendo la acera hasta la intersección con el límite sur en el pto.57 (x= 458124.43, y=3110704.87).

Oeste:

Línea de intersección entre los límites norte y sur ya descritos, desde la acera sur de la calle Francisco González Díaz junto al borde exterior de la parcela del Paseo de Madrid, 12 con calle Francisco González Díaz nº 15, pto.66 (x=457971.14, y=3110551.55), cruza la calle y sigue hacia el oeste hasta el acceso al Parque Doramas, pto.68(x=457960.09, y=3110550.52) y continúa por el paseo hasta su intersección con el pto.44 (x=457924.35, y=3110611.38).

Los inmuebles que quedan dentro de este entorno de protección del Bien de Interés Cultural, son:

Inmueble 1: calle Francisco González Díaz, 2 con calle León y Castillo 225.

Para la valoración del entorno de protección del BIC, hay que tener en cuenta: los recorridos de acceso que permiten visualizarlo de formas distintas, sus perspectivas y calidad visual.

Se pueden distinguir los siguientes recorridos:

1) **Acceso al Pueblo Canario por la calle Francisco González Díaz y su entorno urbano.** En la parte alta de esta calle encontramos una manzana triangular de edificaciones homogéneas; viviendas unifamiliares aisladas, de cubiertas de tejas y espacios ajardinados, realizadas entre los años 40 y los 60, con una formalización cercana a la del Pueblo Canario y que han formado parte de su entorno urbano durante más de 40 años.

Ante la puerta principal del Pueblo Canario y en el cruce con la calle Ángel Guimerá, se sitúa una pequeña plazoleta circular con un gran laurel de indias que marca la entrada, acentuada por los chaflanes en esquina de las tres manzanas que confluyen, imagen presente en la iconografía de Néstor sobre el Pueblo Canario. Las edificaciones en estos bordes de manzana delimitan el ámbito próximo de entrada al Bien de Interés Cultural. Construidas entre los años 30 y los 60, presentan una destacada calidad arquitectónica; edificaciones aisladas, con zonas ajardinadas y cierres de muros bajos o de celosías, que forman parte de su entorno.

2) **Desde El Pueblo Canario hacia la calle Emilio Ley a través del Parque Doramas.** Este recorrido desde el acceso norte del Pueblo Canario hacia la zona oeste del Parque Doramas nos permite observar las fachadas del Hotel Santa Catalina, la calidad de sus balcones de madera y las fachadas del Pueblo Canario hacia el parque; ambos inmuebles construidos durante el mismo período y dentro de una estética regionalista.

Este camino atraviesa un pórtico adintelado de piedra, umbral o entrada, al lado oeste, del Parque Doramas y punto por donde se comunican ambos lados del Parque, con detalles

009754ad10a1a0946307601a0050929w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	47/91
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



de molduras y dintel con frontón curvo, puertas de madera torneada, y muretes laterales con detalles de celosía rematados con tejas y pequeñas pilastras de piedra.

Este paseo nos permite una visión general desde un punto elevado del entorno próximo al Pueblo Canario; destaca la calidad paisajística de este espacio libre diseñado por el arquitecto y paisajista Nicolás María Rubió i Tudurí, en la década de los años 40 y 50 del siglo pasado y donde recientemente se ha intervenido de forma puntual. A través de este recorrido podemos ver una amplia variedad de especies vegetales propias del entorno atlántico y mediterráneo: Palmerales de Phoenix canariensis, bosquecillos de dragos, laureles de indias, enredaderas de colores, rosaledas, etc., combinados con escalinatas, fuentes y zonas de ocio.

3) **Desde El Pueblo Canario hacia la calle León y Castillo a través de los jardines junto al Hotel Santa Catalina:** en este recorrido y junto al acceso norte al Pueblo Canario se encuentra un busto de Néstor Martín-Fernández de la Torre, que conmemora el 50 aniversario del Museo Néstor (1956-2006). En el lado este, el Parque Doramas está circunvalado por un vial que permite un cómodo acceso a las instalaciones del Hotel Santa Catalina. El porte que presenta la vegetación hace de elemento de acomodación y transición hacia el interior de la manzana.

La estructura del Parque Doramas, en esta área, presenta un eje de simetría (calle León y Castillo-Hotel Santa Catalina), del que parten varios accesos; en la zona central se sitúan dos retículas de geometría clásica. Se desarrolla en varios planos, que se elevan suavemente, de gran calidad paisajística con una amplia variedad de especies vegetales. Se combina con recorridos peatonales, fuentes, elementos escultóricos, pérgolas y pequeños muros de escasa altura y con un tratamiento del suelo de tierra apisonada.

En el eje de entrada al Parque, encontramos el conjunto escultórico “Atis Tirma” del artista Manuel Bethencourt Santana que recuerda a los antiguos canarios y recrea con gran dramatismo uno de los momentos históricos de la conquista de la isla, la muerte del caudillo aborigen Bentejui.

BIENES MUEBLES VINCULADOS AL MUSEO NÉSTOR

Nº invent	Título de la obra	Medidas (en cm)	Autor	Técnica	Año
8	Camino nevado	65.5 x 47.5	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1900
9	Paisaje desde Las Canteras	65.5 x 47.5	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1900
10	Paisaje de Tafira	47.5 x 65.5	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1900
12	Marina	77.5 x 117.5	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1900
13	Calle Mayor de Madrid	40 x 49	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1904
14	Estudio de Néstor de Madrid	43 x 65.5	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1901-1904
15	Vista de una calle de tipo árabe	16.5 x 20.5	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1901-1904
16	Hombre con asno	9.5 x 22.5	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1901

0006754ad10a1a0946307601c0050929w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	48/91
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº invent	Título de la obra	Medidas (en cm)	Autor	Técnica	Año
17	Rincón de Madrid	26 x 37.5	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1901-1904
18	Marina	32.5 x 27.5	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1900
19	Vista de Madrid	32.5 x 22	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1901-1904
20	Copia del jardín de la Villa de los Medici		Néstor Martín-Fernández de la Torre		
21	Copia de una "Princesita"		Néstor Martín-Fernández de la Torre		
22	Desnudo de mujer	47 x 71	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Carboncillo	1900
23	Venus de Milo	47.5 x 63.5	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Carboncillo	1900
26	Adagio	107.5 x 118	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1903
27	Retrato de caballero	30.5 x 35.5	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1900
28	Retrato de un monje	48 x 65.5	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1900
29	Cabeza de mujer	54.5 x 37.5	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1901
30	Una monja	34.5 x 47.5	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1901
21	Autorretrato	50.5 x 120	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1901
32	S. M. Alfonso XIII	131 x 195.5	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1904
33	Retrato de un niño	78 x 117.5	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1901
34	Los Caletones	34.5 x 26	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre cartón	1912-1913
35	Marina	34 x 26	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Gouache y acuarela	1906-1913
38	Epitalamio (Las bodas de Néstor)	20035 x 221.5	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1909

0006754ad10a1a0946307601a0050929w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

<https://sede.gobcan.es/cpji/boc>

boc-a-2013-198-5040

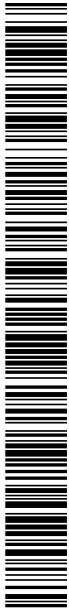
48

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	49/91
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





0006754ad10a1a0946307601a0050929w



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Nº invent	Título de la obra	Medidas (en cm)	Autor	Técnica	Año
42	Majas (o Mantillas)	73.5 x 103.5	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1915-1916
46	Hércules formando la tumba de Pirene	350 x 300	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1909
49	Niño arquero	126 x 126	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1913
51	Dos bocetos sobre el Poema del Mar		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Lápiz sobre papel	
52	Nueve bocetos para Sátiro del Valle de Las Hespérides		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Lápiz sobre papel	
53	Dos bocetos para Sátiro del Valle de Las Hespérides		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Lápiz sobre papel	
54	Sátiro del Valle de Las Hespérides	77 x 56	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Técnica Mixta	1930
61	Desnudo	18 x 24.5	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Lápiz sobre papel	
62	Desnudo	18 x 24.5	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Lápiz sobre papel	
63	Mural Ex tota vita ut opus faciamus artis necesse est	600 x 450 x 25	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1924-1926
68	Boceto para "Berenice" o "Posesión"	23.5 x 23.5	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1909-1910
69	Ibrahim	55 x 73	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre papel	1908-1910
71	Baile andaluz	31.5 x 36	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Lápiz sobre papel	1910-1913
72	Maja	56 x 67	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Lápiz sobre lienzo	
73	Baile andaluz	31.5 x 36	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Lápiz sobre papel	1910-1913
74	Chispero	51 x 62	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1912-1913
75	La airada-Dos dibujos		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Aguafuerte	1911

<https://sede.gobcan.es/cpji/boc>

boc-a-2013-198-5040

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	50/91
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº invent	Título de la obra	Medidas (en cm)	Autor	Técnica	Año
76	Dibujo de la serie "Mujeres de España"	23 x 29.5	Néstor Martín-Fernández de la Torre		1910
77	Majas. Pintura sobre cartón	29 x 36	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre cartón	1914-1916
78	Copia de un dibujo de la serie "Mujeres de España"	26.5 x 41	Néstor Martín-Fernández de la Torre		
79	Maternidad	98 x 98	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Carboncillo	
80	Copia de un dibujo de la serie "Mujeres de España"	26.5 x 41	Néstor Martín-Fernández de la Torre		
81	Copia de un dibujo de la serie "Mujeres de España"	26.5 x 41	Néstor Martín-Fernández de la Torre		
82	Dibujo de la serie "Mujeres de España"	24 x 29.5	Néstor Martín-Fernández de la Torre		1910
83	Dibujo de la serie "Mujeres de España"	24 x 29.5	Néstor Martín-Fernández de la Torre		1910
86	Poema del mar- La noche	126 x 126	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1917-1918
87	Poema del mar- La tarde	126 x 126	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1917-1918
88	Poema del mar- El mediodía	126 x 126	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1917-1918
89	Poema del mar- El amanecer	126 x 126	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1912-1913
90	Poema del mar- Mar en reposo	126 x 126	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1922-1923
91	Poema del mar- Mar en borrasca	126 x 126	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1921-1923
92	Poema del mar- Pleamar	126 x 126	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1921-1923

0006754ad10a1a0946307601c0050929w



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

<https://sede.gobcan.es/cpji/boc>

boc-a-2013-198-5040

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	51/91
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº invent	Título de la obra	Medidas (en cm)	Autor	Técnica	Año
93	Poema del mar-Bajamar	126 x 126	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1921-1923
94	Autoretrato	99 x 99	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1907
95	Mi hermano Miguel	109 x 144	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1907
99	Enrique Granados		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1909-1910
100	Mi madre	76 x 97	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1907
102	Alberto Federico de Commynges	56 x 69,5	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Técnica mixta	1910-1913
103	La bailarina La Perla Negra	137.5 x 100	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	
105	Pastora de las Flores de Commynges	56 x 69.5	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Técnica mixta	1910-1913
106	Señora de Gabriel Bocher	130 x 130	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1931
107	El compositor Gustavo Durán	52.5 x 63.5	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre tabla	1929-1931
110	Sra. de Enrique Moss e hijas	130 x 130	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1931
111	Dama con traje de tul	17 x 24,5	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	
113	La dama del collar	52 x 65	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1913
114	La hermana de las rosas		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1908
121	Diseño de vidriera funeraria		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Acuarela	
123	Batik-Dragón	45.5 x 45.5	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Acuarela y tiza	1915-1923
124	Seis diseños de vestuario		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Lápiz y acuarela	1910-1916

0006754ad10a1a0946307601a0050929w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

<https://sede.gobcan.es/cpji/boc>

boc-a-2013-198-5040

51

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	52/91
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº invent	Título de la obra	Medidas (en cm)	Autor	Técnica	Año
125	Dos diseños de vestidos y cuatro fotos		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Lápiz sobre papel	1917-1916
126	Dos diseños de carrozas: "Primavera de 1901" y "Molino Holandés"		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Tinta china y acuarela sobre papel	1901-1904
127	Dos diseños de trajes femeninos		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Lápiz sobre papel	1910-1916
128	El garrotín	50 x 56	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Aguafuerte	1910-1911
129	3 diseños muebles: biombo sofá, candelabro		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Lápiz sobre papel	
133	La Macarena	50 x 56	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Aguafuerte	1910-1911
134	Diseños de joyas		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Plumilla y lápiz	1910
135	Seis dibujos para diseño textil		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Guache, acuarela, aguada	1929
136	Cinco dibujos para diseño textil		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Guache, acuarela, aguada	1929
137	Seis diseños casa de Portugal		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Acuarela sobre cartulina	1931
142	Escudo, telón de cabeza del Teatro Pérez Galdós	190 x 140 x 3	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1926-1937
143	Diseño de friso Teatro Pérez Galdós		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Lápiz sobre papel	1926-1927
145	Diseño para escena central del teatro	49 x 48	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Lápiz sobre papel	1926-1927
146	Diseño de friso Teatro Pérez Galdós		Néstor Martín-Fernández de la Torre		1926-1927

0005754ad10a1a0946307601a0050929w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

<https://sede.gobcan.es/cpji/boc>

boc-a-2013-198-5040

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	53/91
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº invent	Título de la obra	Medidas (en cm)	Autor	Técnica	Año
147	Dibujo a lápiz para un decorado del Teatro: un castillo.	35 x 35	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Lápiz sobre papel	1910-1914
148	Compuesto de un dibujo, fotos y un programa.		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Lápiz sobre papel	1913
149	Boceto de decorados sin título		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Lápiz sobre papel	1900-1914
152	Esbozo de una cara de mujer	31,5 x 37	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Lápiz sobre papel	1929
153	Antonia Merce La Argentinita		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Lápiz sobre papel	1929
154	Néstor de la Torre	53 x 65	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Carboncillo	1901
155	Dos esbozos de Conchita Supervía		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Lápiz sobre papel	1929
156	El Amor Brujo. Dibujo para decorado		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Técnica mixta	1915
157	Un caballero inglés	18 x 24	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Acuarela	1910
158	Tres diseños de decorados		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Técnica mixta	1922
164	Ballet español	60.5 x 60.5	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Lápiz y tiza sobre papel	1928-1933
165	Ballet español	60.5 x 60.5	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Lápiz y tiza sobre papel	1928-1933
166	Ballet español	60.5 x 60.5	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Lápiz y tiza sobre papel	1928-1933
167	Ballet español	41 x 41	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Lápiz y tiza sobre papel	1928-1933
168	Ballet español	60.5 x 60.5	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Lápiz y tiza sobre papel	1928-1933
169	Ballet español	60.5 x 60.5	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Lápiz y tiza sobre papel	1928-1933
170	Ballet español	60.5 x 60.5	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Lápiz y tiza sobre papel	1928-1933
171	El fandango del candil-Tres dibujos		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Acuarela	1927

0005754ad10a1a0946307601a0050929w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

<https://sede.gobcan.es/cpji/boc>

boc-a-2013-198-5040

53

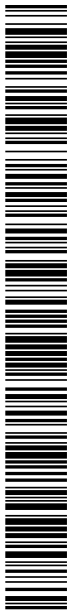
Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	54/91
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº invent	Título de la obra	Medidas (en cm)	Autor	Técnica	Año
172	El fandango del candil- Escenografía		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Acuarela	1927
173	El fandango del candil-Tres dibujos		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Acuarela	1927
174	El fandango del candil-Tres dibujos		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Acuarela	1927-1928
175	El fandango del candil-Dos bocetos		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Lápiz sobre papel	1927
178	Ballet español	50.5 x 50.5	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Lápiz y tiza sobre papel	1928-1933
179	Cuatro bocetos		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Acuarela sobre cartulina	1929
180	Tres bocetos de bailarines		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Acuarela sobre cartulina	1929
181	Boceto de bailarina para Triana	32 x 38	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Lápiz sobre papel	1929
182	Boceto de bailarina para Triana	32 x 38	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Lápiz sobre papel	1929
183	Escenografía para Triana	41 x 32	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Acuarela	1929
184	Escenografía para Triana (Yerabuena)	36 x 51	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Acuarela	1929
185	Boceto de personaje de "Triana": Don Manuel Paz	34 x 40	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Lápiz sobre papel	1929
186	Boceto para un personaje	34 x 40	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Acuarela sobre cartulina	1929
187	Boceto para un personaje	34 x 40	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Acuarela	1929
188	Esbozo para un personaje de Triana: El Tranco	34 x 40	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Acuarela	1929

0005754ad10a1a0946307601c0050929w



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

<https://sede.gobcan.es/cpji/boc>

boc-a-2013-198-5040

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	55/91
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº invent	Título de la obra	Medidas (en cm)	Autor	Técnica	Año
189	Ballet español	50.5 x 50.5	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Lápiz y tiza sobre papel	1928-1933
190	El Papagayo (o el loro) – Escenografía	25 x 22.5	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Acuarela	1927
191	Boceto de ideas para “Triana” o “Juerga”	42 x 30.5	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Acuarela sobre cartulina	1929
193	Ballet español	70 x 70	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Lápiz y tiza sobre papel	1928-1933
194	Tres Bocetos para la obra “El Loro”		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Acuarela	1927
195	Ballet español	70 x 70	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Lápiz y tiza sobre papel	1928-1933
196	En el corazón de Sevilla. Cuadro Flamenco	43 x 32.5	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Técnica mixta	1929
198	Decorado para Don Giovanni	42 x 33	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Técnica mixta	1931
199	Decorado para Don Giovanni, Acto III, Cuadro III	42 x 33	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Técnica mixta	1931
200	Personaje de Don Giovanni: El Comendador	25 x 32	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Acuarela	1931
201	Personaje de Don Giovanni: Don Juan	25 x 32	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Acuarela	1931
202	Personaje de Don Giovanni: Doña Elvira	25 x 32	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Acuarela	1931
203	Personaje de Don Giovanni: Doña Ana	25 x 32	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Acuarela	1931
204	Personaje de Don Giovanni: Leporello	25 x 32	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Acuarela	1931
205	Personaje de Don Giovanni: Criada de Doña Ana	25 x 32	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Acuarela	1931
206	Personaje de Don Giovanni: Coro	25 x 32	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Acuarela	1931

0006754ad10a1a0946307661c0050929w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp>

<https://sede.gobcan.es/cpji/boc>

boc-a-2013-198-5040

55

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	56/91
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





0006754ad10a1a0946307601c0050929w



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Nº invent	Título de la obra	Medidas (en cm)	Autor	Técnica	Año
207	Personaje de Don Giovanni: Don Octavio	25 x 32	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Acuarela	1931
208	Personaje de Don Giovanni: Don Juan	25 x 32	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Acuarela	1931
209	Personaje de Don Giovanni: Massetto	25 x 32	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Acuarela	1931
210	Personaje de Don Giovanni: Coro	25 x 32	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Acuarela	1931
211	Personaje de Don Giovanni: Criado de Don Juan	25 x 32	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Acuarela	1931
212	Personaje de Don Giovanni: Coro	25 x 32	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Acuarela	1931
213	Personaje de Don Giovanni: Coro	25 x 32	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Acuarela	1931
214	Personaje de Don Giovanni: Zerlina	25 x 32	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Acuarela	1931
215	Personajes de Don Giovanni: Coro	25 x 32	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Acuarela	1931
216	Decorado para Don Giovanni: Acto I. Cuadro I	42 x 33	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Técnica mixta	1931
217	Decorado para Don Giovanni: Acto I	42 x 33	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Técnica mixta	1931
218	Decorado para Don Giovanni: Acto I. Cuadro I	42 x 33	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Técnica mixta	1931
219	Salomé		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Acuarela	1929
220	El aventurero-Tres figurines		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Lápiz y acuarela	1929

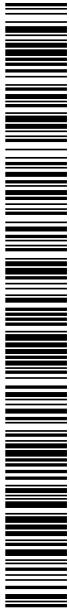
Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	57/91
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº invent	Título de la obra	Medidas (en cm)	Autor	Técnica	Año
222	Cuatro bocetos de Conchita Supervía		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Lápiz sobre papel	
223	Esbozo a lápiz. San Francisco de Telde	27 x 21	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Lápiz sobre papel	1934
224	Diseño poncho para la obra "Isas"	21 x 30	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Lápiz y acuarela	1934-1936
225	Seis dibujos para el ballet "Una noche romántica"		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Lápiz y acuarela	1937
226	Diseño de decoración para Teatro Pérez Galdós		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Lápiz sobre papel	1926-1927
228	Figura para la composición central		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1926-1927
229	Figura para la composición central: Apolo		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1926-1927
230	Figura para la composición central		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1926-1927
231	Apolo	25 x 35	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Lápiz	1926-1927
232	Diseño de decoración para el Teatro Pérez Galdós		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Lápiz sobre papel	1926-1927
233	Escudo de Las Palmas de Gran Canaria para el Telón del Teatro	29 x 31	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Lápiz y acuarela	1926-1927
243	Filodendro	67 x 67	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre tabla	1930-1938
244	Pita	67 x 67	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre tabla	1930-1938

0006754ad10a1a0946307601c0050929w



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

<https://sede.gobcan.es/cpji/boc>

boc-a-2013-198-5040

57

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	58/91
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





0005754ad10a1a0946307601c0050929w



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Nº invent	Título de la obra	Medidas (en cm)	Autor	Técnica	Año
245	Vegetales	67 x 67	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre tabla	1930-1938
246	Drago	67 x 67	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre tabla	1930-1938
247	Higuera del Himalaya	67 x 67	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre tabla	1931
248	Cardón	67 x 67	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre tabla	1930-1938
249	Cardón	67 x 67	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre tabla	1930-1938
250	Cactus	67 x 67	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre tabla	1930-1938
251	Filodendro	67 x 67	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre tabla	1930-1938
252	Pita	67 x 67	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre tabla	1930-1938
253	Capas de la reina	67 x 67	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre tabla	1930-1938
254	Pita con flor	67 x 67	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre tabla	1930-1938
255	Chumbera	67 x 67	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre tabla	1930-1938
256	Chumbera	67 x 67	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre tabla	1930-1938
257	Chumbera	67 x 67	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre tabla	1930-1938
258	Visiones de Gran Canaria	80 x 80	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Carboncillo	1928-1934
260	Chumbera	32 x 35	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre tabla	1930-1938
261	El mar y la tierra		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Lápiz sobre papel	1931-1934
266	Poema de la tierra. Estudio	67 x 67	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1929-1930
267	Poema de la tierra. Estudio	67 x 67	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1929-1930
268	Poema de la tierra. Estudio	67 x 67	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1929-1930

<https://sede.gobcan.es/cpji/boc>

boc-a-2013-198-5040

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	59/91
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





0006754ad10a1a0946307601c0050929w



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

N ^a invent	Título de la obra	Medidas (en cm)	Autor	Técnica	Año
269	Poema de la tierra. Estudio	67 x 67	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1929-1930
273	Mujeres del Poema de la tierra		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1919
274	Poema de la tierra: Orto	126 x 126	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1934-1938
275	Poema de la tierra: Mediodía	126 x 126	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1934-1938
276	Poema de la tierra: Vespertino	126 x 126	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1934-1938
277	Poema de la tierra: Noche	126 x 126	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1934-1938
278	Poema de la tierra: Primavera	126 x 126	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1934-1938
279	Poema de la tierra: Verano	126 x 126	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1934-1938
280	Poema de la tierra: Otoño	126 x 126	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1934-1938
281	Poema de la tierra: Invierno	126 x 126	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1934-1938
282	Boceto para el Poema de la tierra		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1929-1930
283	Boceto para el Poema de la tierra		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1929-1930
284	Boceto para el Poema de la tierra		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1929-1930
285	Boceto para el Poema de la tierra		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1929-1930
286	Boceto para el Poema de la tierra		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1929-1930
287	Boceto para el Poema de la tierra		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1929-1930
288	Boceto para el Poema de la tierra		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1929-1930
289	Boceto para el Poema de la tierra		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1929-1930
295	Visiones de Gran Canaria	81 x 81	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1928-1934

<https://sede.gobcan.es/cpji/boc>

boc-a-2013-198-5040

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	60/91
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





0005754ad10a1a0946307601a0050929w



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Nº invent	Título de la obra	Medidas (en cm)	Autor	Técnica	Año
296	Visiones de Gran Canaria	81 x 81	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1928-1934
297	Visiones de Gran Canaria	81 x 81	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1928-1934
298	Visiones de Gran Canaria	71 x 71	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1928-1934
299	Visiones de Gran Canaria	71 x 71	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1928-1934
300	Visiones de Gran Canaria	81 x 81	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1928
301	Visiones de Gran Canaria	81 x 81	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1935
302	Visiones de Gran Canaria	81 x 81	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1928-1934
303	Visiones de Gran Canaria-Tres bocetos		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Acuarela-Dibujo a color	1928-1934
304	Visiones de Gran Canaria-Tres bocetos		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Acuarela-Dibujo a color	1928-1934
305	Fiesta Canaria	195 x 161	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1937
306	Pueblo Canario	104 x 73.5	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Técnica mixta	1937
307	Interior del albergue de la Cruz de Tejeda	59 x 50	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Gouache	1937
308	Interior del albergue de la Cruz de Tejeda	71 x 50	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Gouache	1937
309	Interior del albergue de la Cruz de Tejeda	59 x 50	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Gouache	1937
310	Interior del albergue de la Cruz de Tejeda	59 x 50	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Gouache	1937
311	Interior del albergue de la Cruz de Tejeda	59 x 50	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Gouache	1937
312	Alberque de la Cruz de Tejeda		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Gouache	1937

<https://sede.gobcan.es/cpji/boc>

boc-a-2013-198-5040

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	61/91
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº invent	Título de la obra	Medidas (en cm)	Autor	Técnica	Año
313	Interior del albergue de la Cruz de Tejeda	61 x 50	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Gouache	1937
314	Interior del albergue de la Cruz de Tejeda	59 x 50	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Gouache	1937
315	Exterior del albergue de la Cruz de Tejeda	59 x 50	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Gouache	1937
316	Bocetos para el pabellón		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Dibujo a color	1937
317	Un patio de Las Palmas	58 x 83	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1905-1906
325	Dos bocetos para el Poema del Mar		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Lápiz y acuarela	
327	Marina		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Carboncillo sobre cartulina	
328	Esbozo para el Poema del Mar		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Carboncillo	
329	Esbozo para el Poema del Mar		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Carboncillo	
330	Esbozo para el Poema del Mar		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Carboncillo	
330	Esbozo para el Poema del Mar		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Carboncillo	
332	Esbozo para el Poema del Mar		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Carboncillo	
333	Esbozo para el Poema del Mar		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Carboncillo	
334	Visiones de Gran Canaria	60.5 x 60.5	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Carboncillo	1928-1934
335	Visiones de Gran Canaria	70 x 70	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Carboncillo	1928-1934
336	Visiones de Gran Canaria	50 x 50	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Carboncillo	1928-1934
337	Ballet español	60.5 x 60.5	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Carboncillo	1928-1934
338	Visiones de Gran Canaria	60.5 x 60.5	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Carboncillo	1928-1934
339	Visiones de Gran Canaria	70 x 70	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Carboncillo	1928-1934

0005754ad10a1a0946307601a0050929w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

<https://sede.gobcan.es/cpji/boc>

boc-a-2013-198-5040

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	62/91
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº invent	Título de la obra	Medidas (en cm)	Autor	Técnica	Año
340	Visiones de Gran Canaria	60.5 x 60.5	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Carboncillo	1928-1934
341	Visiones de Gran Canaria	50.5 x 50.5	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Carboncillo	1928-1934
342	Visiones de Gran Canaria	50.5 x 50.5	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Carboncillo	1928-1934
343	Visiones de Gran Canaria	60.5 x 60.5	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Carboncillo	1928-1934
344	Nocturno	39.5 x 60	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre tabla	
345	Copia del "Caballero de la mano en el pecho"	66 x 81	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	
346	Autorretrato juvenil	65.5 x 65.5	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre tabla	1901
347	Visiones de Gran Canaria	70.5 x 70.5	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre lienzo	1928-1934
348	Poema de la tierra: inacabado	126 x 126	Néstor Martín-Fernández de la Torre		
349	Visiones de Gran Canaria	71 x 71	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Carboncillo	1928-1934
350	Visiones de Gran Canaria (Inconcluso)	71 x 71	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Carboncillo	1928-1934
351	Dos dibujos de la serie "Mujeres de España"		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Grabado de Línea sobre original de tinta china	1910
352	Dos dibujos de la serie "Mujeres de España"		Néstor Martín-Fernández de la Torre	Grabado de Línea sobre original de tinta china	1910
353	Cuatro manolas (Inconcluso)	105 x 120	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Carboncillo sobre lienzo preparado	1914-1915
378	Marina-Veleros	20 x 20	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Acuarela	
379	Cuatro personajes	51 x 28	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Carboncillo	1908
381	Un pez gueldestudio	32 x 26	Néstor Martín-Fernández de la Torre	Óleo sobre tabla	

<https://sede.gobcan.es/cpji/boc>

boc-a-2013-198-5040

0006754ad10a1a0946307601a0050929w

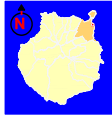
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	63/91
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

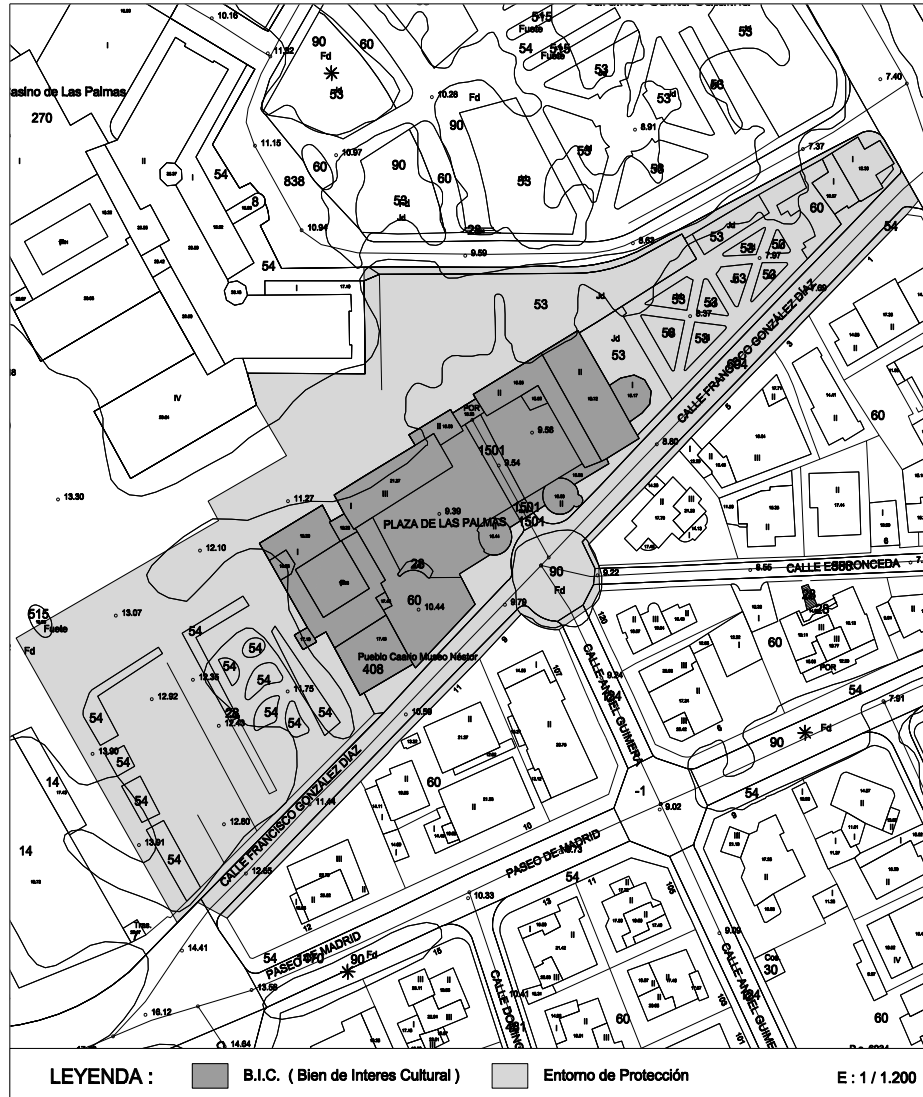




ANEXO II



Cabildo de Gran Canaria
PATRIMONIO HISTÓRICO
BIEN DE INTERES CULTURAL
MONUMENTO EL PUEBLO CANARIO
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



0006754ad10a1a0946307601a0050929w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	64/91
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





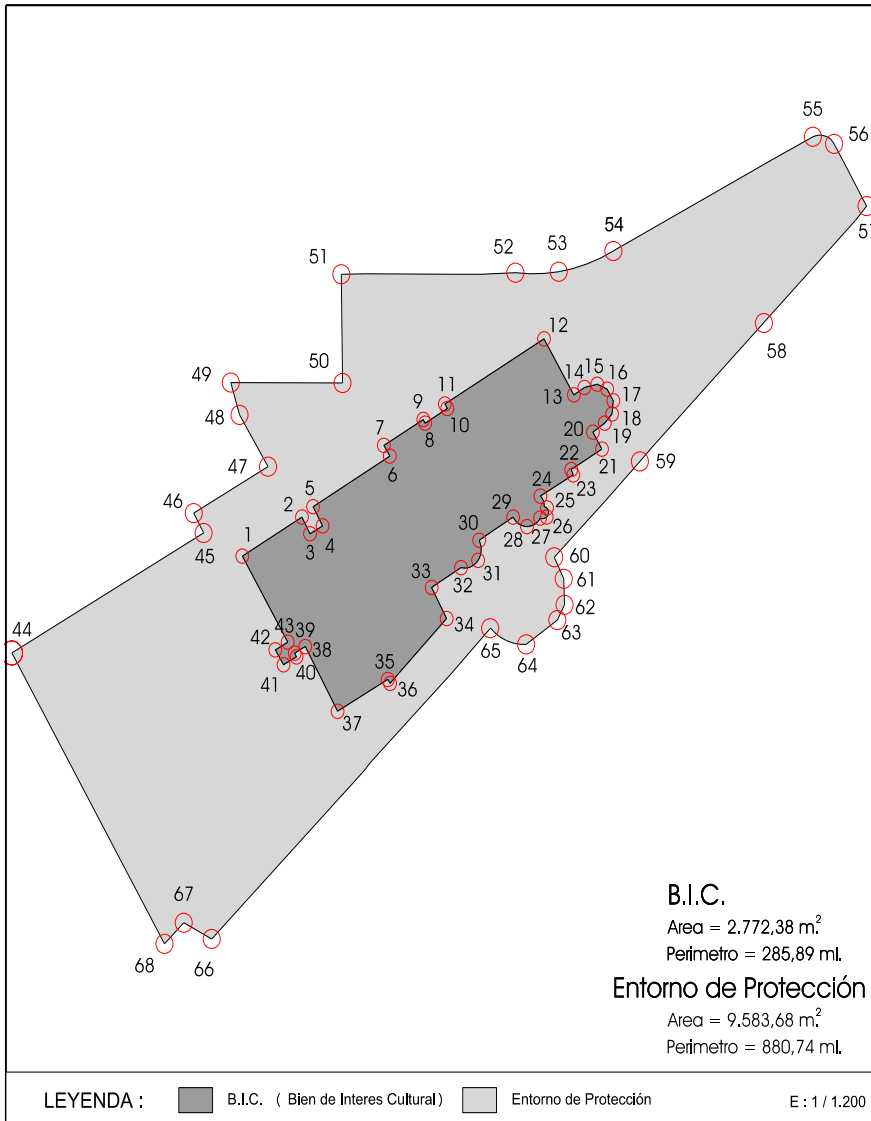
009754ad10a1a0946307601c0050929w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



Cabildo de Gran Canaria
 PATRIMONIO HISTÓRICO
BIEN DE INTERES CULTURAL
 MONUMENTO EL PUEBLO CANARIO
 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA





Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	65/91
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

ORDEN DE INICIO

Expediente de Modificación de Crédito P2022/06

Concesión de Créditos Extraordinarios

65

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08	
Observaciones		Página	66/91	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Orden de inicio de Expediente de Modificación de Créditos

Vistas la solicitud de modificación de crédito realizada por el Servicio de Urbanismo, para la "REHABILITACIÓN DEL CONJUNTO ARQUITECTÓNICO EL PUEBLO CANARIO. LA ERMITA", para la que no existe crédito en el vigente presupuesto; una vez examinada dicha solicitud, y considerando razonable su tramitación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 37.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, **ACUERDO** el inicio del expediente de modificación de créditos mediante **Concesión de Créditos Extraordinarios**, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por aplicaciones presupuestarias y subconceptos de ingresos es el que a continuación se indica:

Clasificación Orgánica	Alta Gastos/ Alta Ingresos	Aplicación Presupuestaria/ Subconcepto de Ingresos	Importe
01005	ALTA	01005 15101 63200	168.035,06
	ALTA INGRESOS	87000	168.035,06

TOTAL ALTA GASTOS:	168.035,06
TOTAL ALTA INGRESOS:	168.035,06

Las Palmas de Gran Canaria.

EL COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de
Las Palmas de Gran Canaria, de 29 de julio de 2021)

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

C/ León y Castillo n.º 270, 4.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 67.68 / 63.39 / 70.25 / 70.26 / 70.29 / 87.73
Fax: 928 44 61 57
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	rG97P4NB+DXxWtLFqz13MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado	15/06/2022 19:54:40
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	67/91
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Expediente contable

Expediente de Modificación de Crédito P2022/06

Concesión de Créditos Extraordinarios

67

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08	
Observaciones		Página	68/91	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION

Expediente: **P2022/06** Fecha: **15/06/2022** Grupo Apunte
 Texto Explicativo: REHABILITACIÓN DEL CONJUNTO ARQUITECTÓNICO "EL PUEBLO CANARIC
 Situación Expediente: **En Elaboracion** Fecha Contabilización:

<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS</u>	<u>Importe EURO</u>
A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	168.035,06
B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
C) AMPLIACIONES DE CREDITO	
D) INCORPORACION DE REMANENTES	
E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO	
F) BAJAS POR ANULACION	
G) TRANSFERENCIAS POSITIVAS	
H) TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	
I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA PRESUPUESTARIA	
TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS	168.035,06

<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS</u>	
A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES	168.035,06
B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES	
TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS	168.035,06

Código Seguro De Verificación	wFVkhPQdMD05NDoneN+Cjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliadora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	16/06/2022 12:31:58
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliadora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	69/91
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUMEN POR RECURSO DE FINANCIACION

Expediente: **P2022/06** Fecha: **15/06/2022** Grupo Apuntes:
 Texto Explicativo: **REHABILITACIÓN DEL CONJUNTO ARQUITECTÓNICO "EL PUEBLO CANARIO**
 Situación Expediente: **En Elaboracion** Fecha Contabilización:

5) Remanente de Tesorería (Financiación General) 168.035,06

TOTAL POR RECURSOS DE FINANCIACION 168.035,06

Total bajas por anulación

Código Seguro De Verificación	wFVkhPQdMDo5NDoneN+Cjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	16/06/2022 12:31:58
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion 69		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	70/91
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Expediente: **P2022/06** Fecha: **15/06/2022** Grupo Apuntes:
 Texto Explicativo: **REHABILITACIÓN DEL CONJUNTO ARQUITECTÓNICO "EL PUEBLO CANARIO**
 Situación Expediente: **En Elaboracion** Fecha Contabilización:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.- GASTOS DE PERSONAL			
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
3.- GASTOS FINANCIEROS			
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS			
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- INVERSIONES REALES		168.035,06	
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8.- ACTIVOS FINANCIEROS			
9.- PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		168.035,06	

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.- IMPUESTOS DIRECTOS			
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS			
3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
5.- INGRESOS PATRIMONIALES			
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES			
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8.- ACTIVOS FINANCIEROS		168.035,06	
9.- PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		168.035,06	

Código Seguro De Verificación	wFVkhPQdMDo5NDoneN+Cjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliadora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	16/06/2022 12:31:58
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion 70		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliadora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	71/91
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Fecha Obtención 15/06/2022 14:11:25
Pág. 1

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: P2022/06 Fecha: 15/06/2022 Grupo Apuntes:
 Texto Explicativo: REHABILITACIÓN DEL CONJUNTO ARQUITECTÓNICO "EL PUEBLO CANARIO. LA ERMITA"
 Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	01005 15101 63200 REPOSICIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		168.035,06	EXPT.E. P2022/06 FINANCIACIÓN ERMITA PUEBLO CANARIO
I	87000 REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		168.035,06		EXPT.E. P2022/06 FINANCIACIÓN ERMITA PUEBLO CANARIO
Suma Total						168.035,06	168.035,06	

Código Seguro De Verificación	wFVkhPQdMDo5NDoneN+Cjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	16/06/2022 12:31:58
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	72/91
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

INFORME OGP

Expediente de Modificación de Crédito P2022/06

Concesión de Créditos Extraordinarios

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08	
Observaciones		Página	73/91	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

INFORME - PROPUESTA

ASUNTO: Expediente de Modificación de Créditos número P2022/06, en el Presupuesto de 2022, mediante Concesión de Créditos Extraordinarios.

ANTECEDENTES

I.- Vista la solicitud de modificación de crédito, y documentación anexa, remitida por el Servicio de Urbanismo, de fecha 26 de mayo de 2022, para dar cobertura a la anualidad 2022 de los gastos del proyecto denominado "Rehabilitación del Conjunto Arquitectónico El Pueblo Canario. La Ermita", en la que se especifica la aplicación presupuestaria en la que se ha de consignar el crédito, se indica la inexistencia de crédito para la tramitación de los correspondientes gastos, y se explica la necesidad e inaplazabilidad de dichos gastos.

II.- Visto que, según los antecedentes presupuestarios y contables consultados por este Órgano de Gestión Presupuestaria, no existe crédito previsto para la financiación del gasto a tramitar con el crédito resultante de la presente modificación.

III.- Visto que el coordinador general de Economía y Hacienda, con fecha 15 de junio de 2022, ha ordenado la incoación del presente expediente de modificación de crédito número P2022/06 en el presupuesto de 2022, mediante concesión de Créditos Extraordinarios.

IV.- Visto que en la solicitud de modificación de crédito se hace constar que la financiación del presente expediente está prevista con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

V.- Vista la resolución de la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura número 17989, de 18 de mayo de 2022, de liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2021 (documento número 1), según la cual el Remanente de Tesorería para Gastos Generales de esta entidad a 31 de diciembre de 2021 asciende a 327.868.969,20 €.

VI.- Visto que, hasta la fecha, el remanente de tesorería para gastos generales utilizado en la financiación de otras modificaciones de crédito y el remanente de tesorería para gastos generales a utilizar para la financiación de la presente modificación es:

CONCEPTO	IMPORTE
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2021, utilizado en la financiación de incorporaciones de remanentes de crédito de proyectos de gastos con financiación afectada hasta la fecha	9.799.967,51
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2021, utilizado para la financiación del expediente P2022/05	47.430.520,18
Remanente de tesorería para gastos generales a utilizar para la financiación de la presente modificación (Expte. P2022/06)	168.035,06
Total	57.398.522,75

VII.- Visto, en consecuencia, la existencia de remanente de tesorería para gastos generales en cantidad suficiente para financiar la presente modificación de créditos.

VIII.- Visto, en cuanto a los efectos de esta modificación de créditos sobre la estabilidad y el gasto computable, lo siguiente:

- La presente modificación, al estar financiada con remanente de tesorería para gastos generales, implica una disminución de la capacidad de financiación y un aumento del gasto computable en el presente ejercicio, de 168.035,06 €. No obstante, el Pleno del Congreso de

C/ León y Castillo n.º 270, 2.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 67.68 / 63.39 / 70.25 / 70.26 / 70.29 / 87.73
Fax: 928 44 61 57
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	aPV33BdZZ4eAsTlRymx8mg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliódora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	16/06/2022 12:31:59
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliódora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	74/91
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



los Diputados, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2021, ratificó la suspensión de los objetivos fiscales para el ejercicio 2022, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 135.4 de la Constitución, así como en el artículo 11.3 de la citada Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al apreciar la concurrencia de una situación de emergencia extraordinaria.

DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

I. Artículo 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Artículo 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

III. Base 11ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2022.

IV. Artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985 en adelante).

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y base 11ª de ejecución del presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de créditos extraordinarios, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990.

II. En virtud de lo previsto en el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, los créditos extraordinarios se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

III. El artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que la competencia para la aprobación del proyecto de presupuesto corresponde a la Junta de Gobierno Local. En aplicación del precepto señalado anteriormente, este órgano será igualmente competente para la aprobación de los proyectos de modificación de crédito mediante concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito.

CONCLUSIÓN

Por todo lo que antecede, se ha elaborado la siguiente propuesta de modificación de crédito, mediante concesión de **Créditos Extraordinarios**, del presupuesto municipal de **2022**, la cual se somete al Pleno de la Corporación, previa aprobación por la Junta de Gobierno Local del proyecto de modificación de créditos número P2022/06, por si considera oportuno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número P2022/06 mediante concesión de **Créditos Extraordinarios**, financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	aPV33BdZZ4eAsTlRymx8mg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	16/06/2022 12:31:59
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion 74		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	75/91
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SEIS	INVERSIONES REALES	168.035,06
TOTAL ALTAS EN GASTOS.....		168.035,06

ALTAS EN INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	168.035,06
TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....		168.035,06

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º- Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.º- El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3.º- Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.



**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

Código Seguro De Verificación	aPV33BdZZ4eAsTlRymx8mg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	16/06/2022 12:31:59
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion 75		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	76/91
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: NAR/JSV
Expte.: LIQUIDACION PRESUPUESTO 2021
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2021 AYTO

Resolución de la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura , de LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

ANTECEDENTES

- Estados y documentos de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2021 confeccionados por el Órgano de Gestión Económico-Financiera que, en fecha 05 de abril de 2022 ha emitido informe al respecto.
- Informe de la Intervención General municipal firmado con fecha 04 de mayo de 2022 y recibido en el Órgano de Gestión Económico-Financiera con fecha 12 de mayo de 2022, a las 13:58h.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Artículos 191 a 193 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLHL.
- Artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, del 20 de abril.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, en adelante ICAL.
- Decreto 397/2007, de 27 de noviembre por el que se acuerda la remisión de determinada información económico financiera de las entidades locales a la Administración de la comunidad Autónoma de Canarias a través de la aplicación informática UNIFICA.
- Orden EHA/468/2007, de 22 de febrero, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de la liquidación de los presupuestos de las Entidades Locales y de la información adicional requerida para la aplicación efectiva del principio de transparencia en el ámbito de la estabilidad presupuestaria.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2006754ad11c12140b07e249050c12f



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por:

MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Fecha/hora:

18/05/2022 13:00
18/05/2022 13:07
18/05/2022 13:14

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	77/91
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: NAR/JSV
Expte.: LIQUIDACION PRESUPUESTO 2021
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2021 AYTO

- Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2021 (B.O.P. de Las Palmas anexo al nº 30/2021, de 10 de marzo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a la vista del informe y del expediente tramitado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, previo informe de la Intervención General y en virtud de las competencias atribuidas en los decretos número 12828/2020, de 31 de marzo, y número 33511/2017, de 11 de octubre,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2021, en los términos en que ha sido preparada y cuyo resultado en resumen es el siguiente:

A) Estado de Ejecución del presupuesto de Ingresos. Resumen por capítulos.

Cap.	Denominación	Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derechos netos	Recaudación líquida	Pendiente de cobro
1	Impuestos directos	136.644.319,68	136.644.319,68	132.722.830,71	100.090.245,23	32.632.585,48
2	Impuestos indirectos	54.487.995,37	54.487.995,37	57.328.106,07	57.223.629,82	104.476,25
3	Tasas y otros	29.559.459,38	29.559.459,38	18.963.334,29	12.672.003,31	6.291.330,98
4	Transferencias corrientes	146.095.232,16	147.470.626,29	148.608.045,59	148.606.997,69	1.047,90
5	Ingresos patrimoniales	724.350,49	724.350,49	2.098.394,85	2.074.469,89	23.924,96
6	Enajenación de inversiones	646.260,23	646.260,23	257.870,00	257.870,00	-
7	Transferencias de capital	17.182.424,49	20.762.796,34	13.589.938,08	13.589.938,08	-
8	Activos financieros	656.398,70	107.298.073,27	897.255,20	897.255,20	-
9	Pasivos financieros	-	-	-	-	-
	TOTAL INGRESOS	385.996.440,50	497.593.881,05	374.465.774,79	335.412.409,22	39.053.365,57

Documento firmado por:

MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Fecha/hora:

18/05/2022 13:00
18/05/2022 13:07
18/05/2022 13:14

Código Seguro De Verificación

4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA

Firmado

28/06/2022 11:59:08

Observaciones

Página

78/91

Uri De Verificación

<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).



2006754ad11c12140b07e2949050c12f



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>



Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: NAR/JSV
Expte.: LIQUIDACION PRESUPUESTO 2021
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2021 AYTO

B) Estado de ejecución del presupuesto de gastos. Resumen por capítulos.

Cap.	Denominación	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones netas	Pagos líquidos	Pendiente de pago
1	Gastos de personal	139.488.725,80	139.901.353,86	121.433.143,73	121.036.205,47	396.938,26
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	127.853.093,30	169.326.511,08	100.694.625,35	78.272.615,63	22.422.009,72
3	Gastos financieros	5.364.373,80	13.753.231,04	10.324.293,38	9.682.290,33	642.003,05
4	Transferencias corrientes	54.253.773,94	62.372.276,42	55.667.919,12	51.201.559,74	4.466.359,38
5	Fondo de Contingencias	600.000,00	600.000,00	-	-	-
6	Inversiones reales	32.780.737,39	76.683.151,85	34.667.175,34	19.074.557,06	15.592.618,28
7	Transferencias de capital	24.997.485,42	34.299.105,95	11.750.958,07	11.356.405,00	394.553,07
8	Activos financieros	465.000,00	465.000,00	461.353,81	461.353,81	-
9	Pasivos financieros	-	-	-	-	-
	TOTAL GASTOS	385.803.189,65	497.400.630,20	334.999.468,80	291.084.987,04	43.914.481,76



2006754ad11c12140b07e6249050c12f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ	18/05/2022 13:00
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ	18/05/2022 13:07
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	18/05/2022 13:14

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	79/91
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: NAR/JSV
Expte.: LIQUIDACION PRESUPUESTO 2021
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2021 AYTO

C) Resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2021:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	359.720.711,51	288.119.981,58		71.600.729,93
b) Otras operaciones no financieras	13.847.808,08	46.418.133,41		-32.570.325,33
1. Total operaciones no financieras	373.568.519,59	334.538.114,99		39.030.404,60
2. Activos financieros	897.255,20	461.353,81		435.901,39
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras	897.255,20	461.353,81		435.901,39
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	374.465.774,79	334.999.468,80		39.466.305,99
AJUSTES				24.079.599,97
4. Créditos gastados financiados con RTGG (+)			31.653.929,35	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio (+)			5.953.496,12	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-)			13.527.825,50	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				63.545.905,96



2006754ad11c12140b07e0249050c12f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por: MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	Fecha/hora: 18/05/2022 13:00 18/05/2022 13:07 18/05/2022 13:14
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	80/91
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: NAR/JSV
Expte.: LIQUIDACION PRESUPUESTO 2021
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2021 AYTO

D) El remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2021:

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA 2021	
COMPONENTES	IMPORTES (euros)
1. Fondos líquidos	381.162.139,02
2. Derechos pendientes de cobro	300.546.502,41
+ Del presupuesto corriente	39.053.365,57
+ De presupuestos cerrados	256.900.406,50
+ De operaciones no presupuestarias	4.592.730,34
3. Obligaciones pendientes de pago	66.278.245,65
+ Del presupuesto corriente	43.914.481,76
+ De presupuestos cerrados	1.312.741,31
+ De operaciones no presupuestarias	21.051.022,58
4. Partidas pendientes de aplicación	- 47.942.362,06
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	49.723.785,18
+ Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.781.423,12
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2+3+4)	567.488.033,72
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	209.192.885,04
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	30.426.179,48
IV REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)	327.868.969,20

2006754ad11c12140b07e0249050c12f



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por:

MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Fecha/hora:

18/05/2022 13:00
18/05/2022 13:07
18/05/2022 13:14

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Firmado Por	Heliadora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Página
Observaciones		81/91
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: NAR/JSV
Expte.: LIQUIDACION PRESUPUESTO 2021
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2021 AYTO

Segundo: Incluirla en el orden del día de la siguiente sesión plenaria a efectos de dar cuenta al Pleno, en cumplimiento del artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero: Remitir copia de la Liquidación a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado, en cumplimiento del artículo 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las Palmas de Gran Canaria.

La concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)
ENCARNACION GALVAN GONZALEZ

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Directora del Órgano de Gestión Económico-Financiero

NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ	18/05/2022 13:00
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ	18/05/2022 13:07
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	18/05/2022 13:14

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Firmado Por	Heliadora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Página
Observaciones		82/91
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



INFORME DE CONTROL PERMANENTE

Asunto.: Expediente de Modificación de Crédito número P2022/06, en el Presupuesto de 2.022, mediante Concesión de Créditos Extraordinarios por importe de 168.035,06€.

Tal como dispone el Art. 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Art. 37.1, RD 500/1990, de 20 de abril), el Coordinador General de Economía y Hacienda, ha ordenado la incoación del presente expediente, mediante concesión de crédito extraordinario, por un importe total de 168.035,06 €.

Vista la solicitud realizada por el Servicio de Urbanismo, en las que se especifican las aplicaciones presupuestarias en la que se han de consignar los citados créditos para llevar a cabo " La Rehabilitación del conjunto arquitectónico El Pueblo Canario- La Ermita", al no existir consignación para ello en el vigente presupuesto municipal, se explica la necesidad e inaplazabilidad del gasto a realizar, y que su financiación se hará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales" .

Según dispone el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el 36 del Real Decreto 500/1990 y Base 11ª de Ejecución del Presupuesto Municipal, los créditos extraordinarios se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

En el informe de la Intervención General, de fecha 12 de mayo de 2022, relativo al análisis de la Estabilidad, de la Regla de Gasto y del Nivel de Deuda en la Liquidación (objetivos suspendidos) del Presupuesto General para el ejercicio 2021, se informa que la capacidad de financiación de la Corporación Local a 31/12/2021 asciende a 6.153.890,00 €.

Dado que se carece de endeudamiento, no es de aplicación lo dispuesto en el art. 32.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, relativo a la obligatoriedad del destino del superávit para reducir el nivel de endeudamiento neto.

El importe total del remanente de tesorería para gastos generales asciende a 327.868.969,20 € y, vistas las cantidades que hasta la fecha se han utilizado, la cantidad restante es suficiente para financiar la presente modificación de créditos.

Visto el Informe-Propuesta, de fecha 16/06/2022, realizado al efecto por el Órgano de Gestión Presupuestaria, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

0006754ad120160755f076615906071f5



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
XAwuMSm66jlp1RDBMLY6bQ==	Firmado	21/06/2022 07:37:35
Firmado Por	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	
Observaciones	Isabel Saavedra Bravo de Laguna - Jefe de Sección- ISB	
Uri De Verificación	Página	1/2
Normativa	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	
Observaciones	Página	83/91
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



RESUMEN POR CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS (ALTAS)

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE €
SEIS	INVERSIONES REALES	168.035,06
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	168.035,06

PRESUPUESTO DE INGRESOS (ALTAS)

ALTAS EN INGRESOS		IMPORTE
CAPITULO	DENOMINACION	
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	168.035,06
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS	168.035,06

Al tratarse de una concesión de crédito extraordinario, el órgano competente para su aprobación es el Pleno, tal y como recoge en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (art. 37.3, RD 500/1990), siendo de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la entidad según se refleja en el art. 177.2 del referido RDL(art. 38.2, RD500/1990), previo acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Con relación al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, para el ejercicio 2022 la presente modificación supondría una disminución de la capacidad de financiación y un incremento del gasto computable por importe de 168.035,06 €. No obstante, el Pleno del Congreso de los Diputados, en sesión celebrada el 13 de septiembre de 2021, ratificó la suspensión de los objetivos fiscales para el ejercicio 2022, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 135.4 de la Constitución, así como el artículo 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al apreciar la concurrencia de una situación de emergencia extraordinaria.

Por lo anteriormente expuesto, esta Intervención informa favorablemente el expediente de modificación presupuestaria que se tramita.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica.

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
XAwuMSm66jlp1RDBMLY6bQ==	Firmado	21/06/2022 07:37:35
Firmado Por	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado
	Isabel Saavedra Bravo de Laguna - Jefe de Sección- ISB	Firmado
Observaciones		Página
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



0006754ad120160755f076615906071f5

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	
Observaciones		Página
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

CONCLUSO

Expediente de Modificación de Crédito
P2022/06

Concesión de Créditos Extraordinarios

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08	
Observaciones		Página	85/91	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

D^o Heliadora Garvía Arrogante, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria, con relación a la aprobación del proyecto de modificación de crédito P2022/06, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, al objeto de acreditar el cumplimiento del artículo 177.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, informa que el mismo se halla concluido en todos sus trámites y que se presenta con arreglo a lo establecido en el artículo 164 del mismo reglamento.

Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

**LA TITULAR DEL ÓRGANO DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)


Heliadora Garvía Arrogante


RECIBIDO el expediente de su razón con la antelación reglamentaria para su inclusión FUERA DEL ORDEN DEL DÍA por motivos de urgencia, en la próxima sesión de la Junta de Gobierno de la Ciudad, después de examinado y hallado concluido en los términos del artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo someto al Sr. alcalde y a la concejala-secretaria, a los pertinentes efectos.


Las Palmas de Gran Canaria, a

**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Antonio José Muñecas Rodrigo

Código Seguro De Verificación	f+GPq4iY5fod2AEp3ZmqGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliadora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	22/06/2022 13:12:45	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	hZktrPiAopwYwZeCoib/vQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/06/2022 14:11:59	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliadora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08	
Observaciones		Página	86/91	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD

Expediente de Modificación de Crédito P2022/06

Concesión de Créditos Extraordinarios

86

Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08	
Observaciones		Página	87/91	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PROPUESTA DE ACUERDO

La concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura, a propuesta de la titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y a iniciativa del coordinador general de Economía y Hacienda, somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad el siguiente

ASUNTO: Aprobación del proyecto de modificación de crédito P2022/06, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

ÓRGANO COMPETENTE: Junta de Gobierno.

SESIÓN: 23 de junio de 2022.

TRÁMITE INTERESADO: Adopción de acuerdo (artículo 127.1, apartado b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

I.- Solicitud de modificación de crédito, y documentación anexa, remitida por el Servicio de Urbanismo, de fecha 26 de mayo de 2022, para dar cobertura a la anualidad 2022 de los gastos del proyecto denominado "Rehabilitación del Conjunto Arquitectónico El Pueblo Canario. La Ermita", en la que se especifica la aplicación presupuestaria en la que se ha de consignar el crédito, se indica la inexistencia de crédito para la tramitación de los correspondientes gastos, y se explica la necesidad e inaplazabilidad de dichos gastos.

II.- Orden del Coordinador General de Economía y Hacienda de incoación del presente expediente de modificación de crédito número P2022/06, de fecha 15 de junio de 2022, mediante concesión de Créditos Extraordinarios.

III.- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 16 de junio de 2022.

IV.- Informe de fiscalización emitido de conformidad por la Intervención General, de fecha 21 de junio de 2022.

DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículo 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Artículo 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/1990 en adelante).

III. Base 11ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2022.

IV. Artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985 en adelante).

V. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y base 11ª de ejecución del presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito

C/ León y Castillo 270, 2.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 67.68 / 63.39 / 70.25 / 87.73
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	2kwf92VKqxG6JdE/UDDIYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura	Firmado	22/06/2022 12:39:55
	Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado	22/06/2022 12:35:50
	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	22/06/2022 12:27:22
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion 87		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	88/91
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de créditos extraordinarios, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990.

II. A tenor de lo previsto en el artículo 177.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, los créditos extraordinarios se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

III. El artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que la competencia para la aprobación del proyecto de presupuesto corresponde a la Junta de Gobierno Local. En aplicación del precepto señalado anteriormente, este órgano será igualmente competente para la aprobación de los proyectos de modificación de crédito mediante concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito.

IV. En virtud de lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno proponer a la Junta de Gobierno la aprobación de propuestas que correspondan al ámbito de sus competencias.

ACUERDO

Primero.- Aprobar el proyecto de modificación de crédito número P2022/06, mediante concesión de Créditos Extraordinarios, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SEIS	INVERSIONES REALES	168.035,06
TOTAL ALTAS EN GASTOS.....		168.035,06

ALTAS EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	168.035,06
TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....		168.035,06

Segundo.- Aprobado el proyecto de modificación de créditos número P2022/05 sométase, a efectos de su aprobación, si procede, al Pleno de la Corporación, en los anteriores términos, previo informe de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.

Las Palmas de Gran Canaria,

**EL COORDINADOR GENERAL
DE ECONOMÍA Y HACIENDA**
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de
Las Palmas de Gran Canaria, de 29 de julio de 2021)

**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
2kwf92VKqxG6Jdt/UDDIYA==	Firmado	22/06/2022 12:39:55
Firmado Por		
Encarnación Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura	Firmado	22/06/2022 12:35:50
Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado	22/06/2022 12:27:22
Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	22/06/2022 12:27:22
Observaciones	Página	2/3
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Firmado Por		
Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones	Página	89/91
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ, CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:

Que la precedente propuesta de acuerdo ha sido aprobada en sus propios términos por la Junta de Gobierno de la ciudad, en sesión de fecha 23/06/2022.

Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Las Palmas de Gran Canaria, a veintitres de junio de dos mil veintidos.



V.º B.º
EL ALCALDE

Augusto Hidalgo Macario



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Zkwf92VKqxG6JDE/UDDIYA==	Firmado	22/06/2022 12:39:55
Firmado Por		
Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura	Firmado	22/06/2022 12:35:50
Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado	22/06/2022 12:27:22
Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	22/06/2022 12:27:22
Observaciones	Página	3/3
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Firmado Por		
Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones	Página	90/91
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



DILIGENCIA: <<Para hacer constar que la antefirma referida al visto bueno del excelentísimo señor alcalde, don Augusto Hidalgo Macario, que se recoge en el cajetín de las certificaciones de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en la sesión ordinaria n.º 24 de fecha 23/06/2022, se modifica por la del ilustrísimo señor primer teniente de alcalde, don Javier Erasmo Doreste Zamora, al presidir este último la sesión reseñada, de conformidad con el Decreto del alcalde n.º 28645/2019 de fecha 17 de junio >>.

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Antonio José Muñecas Rodrigo

Código Seguro De Verificación	rb19J/LgzjftpWI9xZBpVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	23/06/2022 11:20:40
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	4GOi6qJA6fdRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	28/06/2022 11:59:08
Observaciones		Página	91/91
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN AL PLENO DE APROBACIÓN INICIAL

Expediente de Modificación de Crédito P2022/06

Concesión de Créditos Extraordinarios

91

Código Seguro De Verificación	5umxhqd24DwdPb20tzGQsA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	06/07/2022 14:17:04	
Observaciones		Página	1/9	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

El coordinador general de Economía y Hacienda formula la siguiente propuesta de resolución en relación con el siguiente

ASUNTO: Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2022/06, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

ÓRGANO COMPETENTE: Pleno.

SESIÓN: 30 de junio de 2022.

TRÁMITE INTERESADO: Resolución (artículo 123.1, p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Pleno resuelve aprobar el siguiente asunto:

“Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2022/06, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales”.

I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

I.- Solicitud de modificación de crédito, y documentación anexa, remitida por el Servicio de Urbanismo, de fecha 26 de mayo de 2022, para dar cobertura a la anualidad 2022 de los gastos del proyecto denominado “Rehabilitación del Conjunto Arquitectónico El Pueblo Canario. La Ermita”, en la que se especifica la aplicación presupuestaria en la que se ha de consignar el crédito, se indica la inexistencia de crédito para la tramitación de los correspondientes gastos, y se explica la necesidad e inaplazabilidad de dichos gastos.

II.- Orden del Coordinador General de Economía y Hacienda de incoación del presente expediente de modificación de crédito número P2022/06, de fecha 15 de junio de 2022, mediante concesión de Créditos Extraordinarios.

III.- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 16 de junio de 2022.

IV.- Informe de fiscalización emitido de conformidad por la Intervención General, de fecha 20 de junio de 2022.

V.- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, por el que se aprueba el proyecto de modificación de Crédito P2022/06 mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, de fecha 23 de junio de 2022.

Código Seguro De Verificación	2qgw5KyirX4NiTWHI133QQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura	Firmado	29/06/2022 12:34:32
	Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado	29/06/2022 12:32:45
	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	29/06/2022 12:28:25
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	5umxhqd24DwdPb20tzGQsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	06/07/2022 14:17:04
Observaciones		Página	2/9
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

- I. Artículo 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- II. Artículo 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/1990 en adelante).
- III. Base 11ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2022.
- IV. Artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- V. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del TRLRHL, los artículos 35 y siguientes del RD 500/1990, y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de créditos extraordinarios, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del TRLRHL y 18 y siguientes del RD 500/1990.

II. A tenor de lo previsto en el artículo 177.4 del TRLRHL, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto municipal, los créditos extraordinarios se podrán financiar con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente, no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del correspondiente servicio.

III. Artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985 en relación con el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 38 RD 500/1990, y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, corresponde al Pleno la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

IV. En los términos del artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **Coordinador General de Economía y Hacienda**, el **Pleno** resuelve:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número P2022/06 mediante concesión de **Créditos Extraordinarios**, financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SEIS	INVERSIONES REALES	168.035,06
TOTAL ALTAS EN GASTOS.....		168.035,06

ALTAS EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	168.035,06
TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....		168.035,06

Código Seguro De Verificación	2ggw5KyirX4NiTwhI133QQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura	Firmado	29/06/2022 12:34:32
	Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado	29/06/2022 12:32:45
	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	29/06/2022 12:28:25
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	5umxhq424DwdPb20tzGQsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	06/07/2022 14:17:04
Observaciones		Página	3/9
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º- Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.º- El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3.º- Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica.

**EL COORDINADOR GENERAL
DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de
Las Palmas de Gran Canaria, de 29 de julio de 2021)

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

ACUERDO. Vista la propuesta anterior y estando conforme con su contenido, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 41, c) del ROGA y Decreto 21615/2015, de 9 de julio, ACUERDO elevar al **Pleno** el precedente asunto.

**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.-

Código Seguro De Verificación	2qgw5KyirX4NiTwhI133QQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura	Firmado	29/06/2022 12:34:32
	Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado	29/06/2022 12:32:45
	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	29/06/2022 12:28:25
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	5umxhqd24DwdPb20tzGQsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	06/07/2022 14:17:04
Observaciones		Página	4/9
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

CERTIFICADO DEL ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN INICIAL

Expediente de Modificación de Crédito P2022/06

Concesión de Créditos Extraordinarios

95

Código Seguro De Verificación	5umxhqd24DwdPb20tzGQsA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	06/07/2022 14:17:04	
Observaciones		Página	5/9	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ref.: AMEM/HGA/SLA
Expte Pleno 11/2022-O -XI - MCD-
Asunto: Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2022/06.
Trámite: Certificación

DOÑA ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

C E R T I F I C A: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día treinta de junio de dos mil veintidós, adoptó con el cuórum de la mayoría requerida, el siguiente acuerdo:

**«ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA
COORDINACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA
ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN**

18. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO P2022/06, MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO, FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

Se adopta el siguiente acuerdo:

«I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

I. Solicitud de modificación de crédito, y documentación anexa, remitida por el Servicio de Urbanismo, de fecha 26 de mayo de 2022, para dar cobertura a la anualidad 2022 de los gastos del proyecto denominado "Rehabilitación del Conjunto Arquitectónico El Pueblo Canario. La Ermita", en la que se especifica la aplicación presupuestaria en la que se ha de consignar el crédito, se indica la inexistencia de crédito para la tramitación de los correspondientes gastos, y se explica la necesidad e inaplazabilidad de dichos gastos.

II. Orden del Coordinador General de Economía y Hacienda de incoación del presente expediente de modificación de crédito número P2022/06, de fecha 15 de junio de 2022, mediante concesión de Créditos Extraordinarios.

III. Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 16 de junio de 2022.

IV. Informe de fiscalización emitido de conformidad por la Intervención General, de fecha 20 de junio de 2022.

V. Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, por el que se aprueba el proyecto de modificación de Crédito P2022/06 mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, de fecha 23 de junio de 2022.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

Código Seguro De Verificación	WSRCxunT7GjBkDRDIjWBBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Augusto Hidalgo Macario - Alcalde	Firmado	01/07/2022 13:30:25
	Ana María Echeandía Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	01/07/2022 12:32:10
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



U006754ed12a010328207e6149070e23q

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	5umxhqd24DwdPb20tzGQsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	06/07/2022 14:17:04
Observaciones		Página	6/9
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref.: AMEM/HGAMLG
 Expte.: Pleno 11/2022 -XI - MCD-
 Asunto: Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2022/06.
 Trámite: Certificación

I. Artículo 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Artículo 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/1990 en adelante).

III. Base 11ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2022.

IV. Artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

V. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del TRLRHL, los artículos 35 y siguientes del RD 500/1990, y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de créditos extraordinarios, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del TRLRHL y 18 y siguientes del RD 500/1990.

II. A tenor de lo previsto en el artículo 177.4 del TRLRHL, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto municipal, los créditos extraordinarios se podrán financiar con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente, no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del correspondiente servicio.

III. Artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985 en relación con el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 38 RD 500/1990, y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, corresponde al Pleno la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

IV. En los términos del artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **Coordinador General de Economía y Hacienda**, el Pleno resuelve:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número P2022/06 mediante concesión de **Créditos Extraordinarios**, financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE

Código Seguro De Verificación	WSRCxunT7GjBkDRDIjWBBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Augusto Hidalgo Macario - Alcalde	Firmado	01/07/2022 13:30:25
	Ana María Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	01/07/2022 12:32:10
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	5umxhqd24DwdPb20tzGQsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	06/07/2022 14:17:04
Observaciones		Página	7/9
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



U006754ed12a010328207e6149070e23q



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Ref.: AMEM/HGAMLG
 Expte.: Pleno 11/2022 -XI - MCD-
 Asunto: Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2022/06.
 Trámite: Certificación

SEIS	INVERSIONES REALES	168.035,06
	TOTAL ALTAS EN GASTOS.....	168.035,06
ALTAS EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	168.035,06
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....	168.035,06

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.º El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3.º Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma».

ASIMISMO CERTIFICO, que el presente acuerdo se expide del borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de treinta de junio de dos mil veintidós, y, por consiguiente, con la reserva del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de conformidad con el artículo 122.5.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. presidente.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firmas electrónicas.

EL PRESIDENTE DEL PLENO,



Augusto Hidalgo Macario



Código Seguro De Verificación	WSRCxunT7GjBkDRDIjWBBA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Augusto Hidalgo Macario - Alcalde	Firmado	01/07/2022 13:30:25	
	Ana María Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	01/07/2022 12:32:10	
Observaciones		Página	3/4	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

U006754ed12a010328207e6149070e23q

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	5umxhqD24DwdPb20tzGQsA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	06/07/2022 14:17:04	
Observaciones		Página	8/9	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Ref.: AMEM/HGAM/LG
 Expte.: Pleno 11/2022 -XI - MCD-
 Asunto: Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2022/06.
 Trámite: Certificación



U006754e012a010328207e6149070e239

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	WSRCxunT7GjBkDRDIjWBBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Augusto Hidalgo Macario - Alcalde	Firmado	01/07/2022 13:30:25
	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	01/07/2022 12:32:10
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	5umxhqd24DwdPb20tzGQsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	06/07/2022 14:17:04
Observaciones		Página	9/9
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

